



Guía regional de UNICEF
Inclusión del enfoque de género en
protección de la infancia en América
Latina y el Caribe



Autores:
Alejandra Faúndez
Giulia Tarducci
Marisa Weinstein
Lucio Severo

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Herramientas en el ciclo de programación	5
III.	Inclusión del enfoque de género en las acciones programáticas del área protección.....	10
3.1.	La identificación y el registro de nacimientos.....	10
3.2.	Justicia Penal Juvenil.....	13
3.3.	Trabajo infantil.....	16
3.4.	Trata de niños, niñas y adolescentes.....	18
3.5.	Violencia incluida la sexual y el castigo físico.....	21
3.6.	Violencia armada y conflictos armados.....	28
3.7.	Los niños y niñas sin cuidado parental (Institucionalización).....	33
3.8.	Matrimonio precoz.....	36
3.9.	Migración infantil.....	41
IV.	Experiencias demostrativas	45
V.	Recursos y bibliografía recomendada.....	47

I. Introducción

La inclusión del enfoque de género en los programas de protección de la infancia de UNICEF¹

A fin de alcanzar los resultados para la infancia que UNICEF establece en su mandato y de hacer valer los derechos de todos los niños, las niñas y adolescentes, en especial de aquellos/as más desfavorecidos/as, es fundamental abordar una de las desigualdades más importantes presente en todas las sociedades: la desigualdad de género².

Por igualdad entre los géneros se entiende aquella situación en que tanto las mujeres y los hombres, las niñas y los niños gozan de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. El Plan de Acción de Género de UNICEF para el 2014-2017, identifica dos estrategias principales para lograrlo:

- Intervenciones dirigidas de manera específica a abordar y mitigar los efectos de la discriminación de género en el bienestar, el desarrollo y los derechos de las niñas.
- La transversalización de género³ en todos los programas, de manera que todas las políticas, programas y actividades de UNICEF consideren las implicaciones de género en todo el ciclo de programación/planificación, en base a la participación de los y las beneficiario/as. Para lograrlo, hay que adoptar medidas de la planificación de género desde la fase del análisis de situación hasta el monitoreo y evaluación.

En esta estrategia existen cuatro prioridades para el período 2014-2017 son: a) Promover servicios de salud adolescente que tengan en cuenta la perspectiva de género; b) favorecer la educación secundaria de las niñas; c) poner fin al matrimonio infantil; d) abordar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia.

La planificación de género debe, además, permitir entender las limitaciones específicas que las mujeres y las niñas afrontan en un plano más general o las normas de género específicas que condicionan las expectativas de hombres y mujeres y restringen la demanda u oferta de servicios o impiden la creación de un entorno propicio para el logro de resultados para todos y todas. El enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. Es una herramienta clave que busca abordar las diferencias basadas en el género, para que sean aceptadas y valoradas, pero al mismo tiempo, entrega los dispositivos y herramientas analíticas para identificar qué tipo de relaciones y bajo qué condiciones implican una ausencia de reconocimiento de la identidad de las mujeres, de los hombres, de los transexuales, de los intersexuales, etc. y de la posibilidad de ejercicio de sus capacidades (Faúndez y Weinstein, 2012).

¹ Promoting Gender Equality through UNICEF-Supported Programming in Child Protection. Operational Guidance, 2011.

² Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017. E/ICEF/2014/CRP, Abril 2014.

³ En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: "Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Los proyectos que tengan como objetivo la protección de los derechos de los niños y niñas de violencia explotación y abuso no pueden prescindir de un análisis de género para comprender de qué manera la construcción cultural y social de los roles de género impacta en la vida de niños y niñas, especialmente los más vulnerables, y para elaborar estrategias específicas de protección para niños y niñas en los diversos momentos de su vida, promoviendo la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de los beneficiarios y beneficiarias de la intervención.

La incorporación del enfoque de género a la protección de la infancia parte del reconocimiento de que las normas de género dan lugar a riesgos y vulnerabilidades diferentes para los niños y las niñas, cuyas necesidades y decisiones pueden diferir, al igual que sus destrezas, conocimientos y estrategias de respuesta⁴.

Plan de Acción de Género UNICEF 2014-2017:

- Apoyar reformas legislativas y políticas dirigidas a abordar la violencia contra las niñas y los niños, para que sus derechos se recojan en leyes y políticas conformes con las normas internacionales.
- Apoyar la provisión de servicios para respaldar a las familias, y a las mujeres en particular, para reducir el riesgo de violencia por razón de género y de proveer servicios integrales y justicia a las víctimas de la violencia.
- Concienciar a la comunidad e implicarla — incluidos las niñas y los niños— en el esfuerzo por cambiar las normas sociales que subyacen a la violencia por razón de género contra la infancia.

La protección de niños y niñas de la violencia, la explotación y el abuso es un componente integral de la protección de sus derechos a sobrevivir, crecer y desarrollarse integralmente y no puede realizarse sin abordar las necesidades, elecciones, capacidades, conocimientos específicos de género y sin considerar estrategias específicas para niños y niñas en los diversos momentos de su vida, incluyendo también intervenciones dirigidas donde necesario⁵.

La Guía

Esta Guía pretende dar un primer paso para apoyar los procesos impulsados por UNICEF para aplicar la planificación con enfoque de género en todo su ciclo de programación a nivel regional de América Latina y el Caribe y en los distintos países.

En particular, espera poner a disposición de los equipos una herramienta metodológica que les facilite la transversalización del enfoque de género en los distintos momentos del proceso de desarrollo de los programas y actividades de UNICEF (análisis de situación, identificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación), destacando su aplicación a diferentes temáticas de protección de la infancia y relevando aquellas situaciones que marcan una especificidad en cada una de ellas. Dichas situaciones representan algunos de los aspectos que se requiere destacar pero no constituyen un listado exhaustivo, sino ilustrativo y motivador para que los equipos lleven adelante su propia reflexión e identifiquen las dimensiones que, analizadas desde un enfoque de género, marcan los resultados que se obtendrán en el respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La guía está organizada en torno a dos capítulos centrales: En primer lugar, se proponen brevemente consideraciones respecto a la transversalización de género en los procesos de programación. En segundo lugar, se abordan -proponiendo temáticas y recomendaciones específicas para la aplicación del enfoque de género-, los siguientes temas: Identificación y el registro de nacimientos; Violencia, incluida la sexual y el castigo corporal y violencia en el contexto de conflictos armados o violencia armada; Trabajo infantil; Otras formas de explotación y trata; Los niños y niñas sin cuidado parental; Acceso a la Justicia Penal Juvenil; Matrimonio infantil; y Migración infantil. Finalmente, se incluye un conjunto de bibliografía organizada por capítulo para profundizar en las temáticas.

⁴ Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017. E/ICEF/2014/CRP, Abril 2014.

⁵ Promoting Gender Equality through UNICEF-Supported Programming in Child Protection. Operational Guidance, 2011.

II. Herramientas en el ciclo de programación

Antes de describir algunas herramientas que se aplican en un enfoque de género, es relevante incorporar el concepto de **INTERSECCIONALIDAD** para ampliar la mirada sobre los patrones de discriminación y rezago por identidades cruzadas. La interseccionalidad es una estrategia y herramienta analítica que permite estudiar, comprender y dar respuestas pertinentes a las diversas formas en que el género se cruza con otras identidades, construyendo experiencias únicas y complejas de discriminación y privilegios.

En la interseccionalidad, el foco está puesto en los sistemas múltiples de discriminación que operan de manera simultánea. Del mismo modo, los programas o políticas públicas que son ciegos a esta interseccionalidad buscarán abordar algunas de estas discriminaciones o desigualdades más no todas y se seguirá corriendo el riesgo de tener esfuerzos parciales, limitados, que no enfrentan las causas profundas de esos rezagos u opresiones. En este sentido, al transversalizar el enfoque de género se debe considerar su vinculación con otras características y atributos de las personas titulares de derechos.

Poner el foco en quienes viven las problemáticas de manera más intensa por razones de sexo, zona de residencia, pobreza u origen étnico/racial implica analizar la información disponible teniendo como telón de fondo –al menos- las siguientes preguntas⁶:

- a. **¿Quiénes son los grupos de niños, niñas y adolescentes que sufren las mayores privaciones? ¿Contamos con información, oportuna, confiable, desagregada por edad, sexo, origen étnico y otras condiciones en cuanto a la expresión de un determinado problema? ¿Dicha información nos permite identificar**
- b. **¿Cuál es la percepción del problema por parte de los actores involucrados de acuerdo al sexo, edad y otras condiciones socioculturales? ¿Cuáles son las demandas de atención de las niñas y de los niños y de las y los adolescentes?**
- c. **¿Cuáles son las causas de esas privaciones? ¿Hay claridad sobre los mecanismos de la desigualdad de género?**
- d. **¿Cuentan los garantes con capacidades para cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin exclusiones de ningún tipo? ¿Se advierte discriminación por acción u omisión en la respuesta a la demanda de atención?**
- e. **¿Existen déficits del país respecto de las metas acordadas internacionalmente y compromisos según mandatos y estándares internacionales en materia de igualdad de género?**
- f. **¿Qué consecuencias tendría para los titulares de derechos no aplicar la transversalización de género en las acciones a realizar o realizadas? ¿Qué aspectos se estarán dejando de considerar que influirán en el logro de los resultados esperados?**

⁶ Estas preguntas representan una combinación entre las preguntas propias de un análisis de situación (SITAN) con las propuestas en el Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia realizado por la Red por los Derechos de la Infancia en México. Ver: Colín, A.R. (coord.) (2013), La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia, Red por los Derechos de la Infancia en México, México.

En toda programación, la primera fase corresponde al análisis de la situación, donde se identifican los problemas o las situaciones susceptibles de mejora que se desean abordar y las causas que subyacen a ellas. En un análisis con enfoque de igualdad de género, la atención estará puesta en las situaciones de discriminación y desigualdad de género que afectan el pleno desarrollo de niños y niñas. El objetivo final de la fase de análisis es escoger las acciones a emprender, las que, en el caso del área de protección de la infancia, deberán apuntar a producir cambios en el sistema de protección y en las normas sociales, desde una perspectiva de igualdad de género.

En la etapa de diseño del proyecto, se definirán el impacto deseado de la acción, los resultados, los productos, las actividades a realizar y su programación temporal, los medios a emplear, los costes, las fuentes de financiación y las estrategias operativas y de seguimiento y evaluación a través de la formulación de los indicadores.

Por lo general, un resultado en el área de protección incluye los cambios hacia sistemas de protección más eficientes e integrales o cambios respecto de normas sociales, prácticas y creencias para prevenir y responder a la violencia, la explotación, el abuso y el abandono de niños y niñas. Esto incluye el reconocimiento por parte de los/as encargados/as de hacer cumplir los derechos que la protección es esencial para el bienestar de los niños y niñas.

En esta etapa es importante:

- Integrar los resultados del análisis de género en el diseño de los programas;
- Involucrar organizaciones y personas, así como niños y niñas, asegurando que todos los y las participantes tengan las mismas oportunidades para expresar su punto de vista, sea en el diseño del proyecto como en la implementación de las actividades;
- Construir mecanismos de rendición de cuenta, es decir indicadores, que puedan medir el impacto, los resultados y los productos en términos de igualdad de género;
- Fortalecer las capacidades de los aliados de UNICEF en trabajar para la igualdad de género;
- Considerar un presupuesto suficiente para las actividades relacionadas con la igualdad de género.

La fase de monitoreo y evaluación es muy relevante dentro de la puesta en marcha de las iniciativas. No obstante, representan dos funciones, que aunque complementarias, tienen diferencias entre sí. Mientras el monitoreo consiste en la revisión de la marcha de un Programa/proyecto en relación con los insumos, actividades y resultados inmediatos que estaban planeados, sus funciones apuntan a mirar, medir y revisar permanentemente el desarrollo y el grado de cumplimiento de la ejecución de las actividades previstas (eficacia) y de los recursos disponibles en función del presupuesto asignado (eficiencia). La evaluación, por su parte, es un “juicio acerca de la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los esfuerzos de desarrollo, basado en criterios acordados y puntos de referencia entre los principales agentes y socios. Incluye un proceso riguroso, sistemático y objetivo en el diseño, análisis e interpretación de la información para responder a preguntas específicas. Prevé el análisis acerca de qué funciona y por qué, señala los resultados esperados y no esperados, y proporciona lecciones estratégicas para guiar la toma de decisiones e informar a los principales agentes”⁷.

En los últimos años, en el Sistema de Naciones Unidas se ha llevado adelante un proceso de construcción de apoyos metodológicos para los equipos de las distintas agencias, fondos y programas en torno a la temática de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación a través del Grupo de Género y Derechos Humanos de UNEG (Grupo de Evaluación de Naciones Unidas por su sigla en inglés), dando como fruto una Guía metodológica⁸. Del mismo modo, algunas agencias han complementado estos esfuerzos con sus propias herramientas, como es el caso de la Oficina de Evaluación de ONU Mujeres, que ha desarrollado un conjunto de guías y manuales para su personal y sus contrapartes en estas materias⁹. UNICEF, por su parte, cuenta con una

⁷ UNEG (2005). Normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas.

⁸ UNEG (2012). Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG. Disponible en: http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=980

⁹ ONU Mujeres (2012). “Evaluación con enfoque de igualdad de género y derechos humanos: manual para gestoras y gestores”. Oficina de Evaluación de ONU Mujeres. En: http://unifem.org/evaluation_manual/es/

guía acerca de cómo diseñar y gestionar evaluaciones centradas en la equidad¹⁰. Ello implica que las iniciativas deben ser evaluadas para dar cuenta de los resultados efectivos que alcanzan y del cumplimiento de las y los garantes de las obligaciones comprometidas en ellas y que están vinculadas a derechos concretos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, una primera cuestión relevante es determinar la evaluabilidad de las dimensiones de derechos humanos e igualdad de género de una intervención. Puede haber iniciativas que incluyen explícitamente en sus resultados ambos enfoques, pero puede haber otros casos en que están omitidos. También puede ocurrir que se explicita de modo general y ambiguo que los enfoques están transversalizados¹¹. En efecto, existen dos categorías de intervenciones:

- Aquellas en las que los derechos humanos y/o la igualdad de género son el principal objetivo de la intervención.
- Aquellas en las que los derechos humanos y la igualdad de género no son el principal objetivo de la intervención.

En ambas categorías, todas las evaluaciones deben incluir un estudio de las dimensiones de derechos humanos e igualdad de género¹².

Bajo esta perspectiva inclusiva e integral de la evaluación, se deben abordar al menos 3 dimensiones:

- a. utilizar la información y datos desagregados de la situación de la población como referentes para el análisis (ya sea para la línea de base o para otras mediciones);
- b. identificar información referida a los mecanismos institucionales, normativos y de políticas públicas que permiten garantizar progresivamente la eficacia de los derechos, con la debida consideración del contexto político, económico y cultural;
- c. así como las capacidades y recursos que disponen las y los garantes y los y las titulares de derechos para exigir su cumplimiento efectivo. Esto último no depende sólo del reconocimiento de tipo normativo, sino de la disponibilidad real de una serie de recursos y capacidades para ejercer sus derechos plenamente¹³.

Para poder dar cuenta de los avances en el logro de los objetivos de transformación, un instrumento fundamental son los indicadores. Ellos son una herramienta de medida, una señal que indica el estado de una situación y permite medir los avances –o retrocesos- en esa situación. Los indicadores proporcionan información relevante para la toma de decisiones, constituyendo un aporte para una mejor gestión de políticas, programas y proyectos. Los indicadores permiten medir el logro de los resultados previstos y, de esa manera, medir la eficacia y eficiencia de las intervenciones que se realicen.

Una primera medida requerida para aplicar un enfoque de derechos humanos e igualdad de género consiste en desagregar la información de los indicadores según sexo, raza, origen étnico y grupos de edad, permitiendo mediciones periódicas y comparaciones en el tiempo. Asimismo, estos indicadores deben identificar la situación óptima y las variaciones en la mejoría de la situación de las desigualdades de género (brechas, inequidades o barreras). Es preferible que se combinen indicadores cualitativos y cuantitativos, los cuales reportarán información diferente según sea el foco de lo que se quiere medir. En algunos casos se requerirá compilación de

¹⁰ Bamberger, M. y M. Segone (2011), Cómo diseñar y gestionar evaluaciones centradas en la equidad, UNICEF, New York.

¹¹ En el campo del enfoque de género, uno de los riesgos permanentes es que la transversalización se transforme sólo en una retórica –como ha señalado la literatura reciente sobre el tema-, por lo tanto, es importante explicitar el uso de los enfoques como parte de las condiciones para evaluar, lo que supone una contribución al avance en su integración en los procesos evaluativos. Ver: García Prince, E. (2011) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual. PNUD Proyecto América Latina Genera. En: http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc_732_Politicadeigualdad23junio08.pdf

¹² Se pueden ver las condiciones para determinar la evaluabilidad de las dimensiones de DD.HH. e igualdad de género de una intervención en la Guía de UNEG: http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=980

¹³ CIDH -Comisión Interamericana de Derechos Humanos- (2008). Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos sociales, económicos y culturales. CIDH. Costa Rica. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Lineamientos.pdf> [consultado en 12/08/2012]

datos estadísticos oficiales y en otros casos, indicadores basados en percepciones, opiniones, evaluaciones o juicios expresados por personas o colectivos¹⁴.

Un ejemplo de indicadores que pueden asociarse a un programa de protección puede observarse a continuación:

Programa de Fortalecimiento de capacidades institucionales para combatir la trata de niños, niñas y adolescentes con enfoque de género			
Indicadores de Impacto	Indicadores de Resultado	Indicadores de producto	Indicadores de proceso
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres víctimas de trata de personas en la región	<p>Porcentaje de aumento de la detección de trata de NNA</p> <p>Porcentaje de aumento de operativos policiales para prevenir la trata de NNA</p> <p>Número de campañas de difusión y sensibilización desarrolladas y que incorporan contenidos de género</p>	<p>Nivel de sensibilización de los/as funcionarios/as policiales sobre género y trata de NNA</p> <p>Porcentaje de personal policial con capacidades y habilidades desarrolladas para prevenir la trata de NNA</p>	<p>N° de funcionarios/as policiales asistentes a talleres de capacitación sobre trata de NNA</p> <p>N° de talleres y acciones formativas sobre trata de NNA con perspectiva de género desarrolladas</p>

Finalmente, en todo ejercicio de programación se requiere realizar un análisis de las partes involucradas. En un enfoque de género, esta dimensión cobra una particular fuerza. Ello se debe a que el protagonismo que adquieren los y las involucrados/as en este enfoque es fundamental para el fortalecimiento de sus capacidades de actoría social y empoderamiento, y por las posibilidades virtuosas que genera el establecimiento de puentes de diálogo entre titulares y garantes de derechos.

Las partes interesadas se pueden identificar como:

- a) Titulares de deberes o garantes, estos son quienes toman decisiones y gestionan políticas o programas públicos. En este caso es importante incluir no sólo a personal técnico sino especialmente a las y los tomadores/as de decisiones políticas que están involucrados/as en la implementación de la estrategia país y en relación con las temáticas que trata.
- b) Titulares de deberes secundarios, puede ser el sector privado, los Organismos No Gubernamentales (ONG), otros organismos multilaterales o donantes, etc. Este punto es muy importante en aquellas estrategias que involucran inversión de recursos importantes en zonas geográficas protegidas, o en zonas donde vive población indígena que será intervenida con algún programa, por ejemplo, para observar todos los resguardos de cumplimiento de la normativa internacional al respecto.
- c) Titulares de derechos. Se trata de aquellas personas, colectivos, organizaciones o instituciones que tendrán un impacto deseado y programado en la estrategia, generalmente llamados beneficiarios/as o usuarios/as.

¹⁴ Naciones Unidas (2006). "Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos" de Naciones Unidas del 11 de mayo de 2006. OHCHR. En: http://www2.ohchr.org/english/bodies/icj-mc/docs/HRI.MC.2006.7_Sp.pdf

- d) Titulares de derechos que son afectados/as por las iniciativas y que, sin embargo, es producto de efectos no esperados de la intervención. En este caso, se debe buscar un mecanismo sensible de consulta y participación para lograr que estos impactos no esperados no sean perjudiciales para esa población.

En este sentido, se requiere insistir en la importancia de incorporar la participación de los niños, niñas y adolescentes como actores específicos de las iniciativas destinadas a garantizar sus derechos de protección. Así lo señala el Comité de los Derechos del Niño, instancia que, en su **Observación General N° 12**, sobre el derecho a ser escuchado, ha señalado que “las opiniones de las y los niños pueden aportar perspectivas y experiencias útiles, por lo que deben tenerse en consideración al adoptar decisiones, formular políticas y preparar leyes o medidas, así como al realizar labores de evaluación”¹⁵.

¹⁵ Naciones Unidas, 2009. “Observación General N° 12: El derecho del niño a ser escuchado. Comité de los Derechos del Niño, 51º período de sesiones, Ginebra.

III. Inclusión del enfoque de género en las acciones programáticas del área protección

En esta sección, se presenta, para cada una de las principales temáticas del área de protección de la infancia de UNICEF, algunos de los principales aspectos críticos a tomar en cuenta al transversalizar el enfoque de igualdad de género, tomando en consideración los aspectos destacados en las preguntas señaladas en la sección anterior según sea pertinente, a saber:

- **Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género.**
- **Manifestaciones de la problemática.**
- **Causas de la problemática vinculadas a mecanismos de desigualdad de género.**
- **Limitaciones de las políticas públicas para enfrentar las desigualdades o respetar las diferencias.**
- **Objetivos y compromisos acordados internacionalmente y cumplimiento a nivel nacional.**

3.1. La identificación y el registro de nacimientos

Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

Vivir en zonas rurales, ser pobre, ser indígena o afrodescendiente y ser mujer o niña

A pesar de la importancia de obtener una prueba oficial y documentada de registro, que permite acceder a un conjunto de prestaciones que garantizan el cumplimiento de los derechos, en América Latina y el Caribe, son 4 millones los niños y niñas que nunca fueron registrados¹⁶. El registro de nacimiento es uno de los instrumentos más poderosos para garantizar la equidad a través de una amplia gama de servicios e intervenciones para los niños, niñas y adolescentes.¹⁷

En virtud de esta asociación entre identidad legal y exclusión, son los grupos desfavorecidos los que presentan los niveles más altos de indocumentación. En efecto, estudios exploratorios, realizados por el Banco Interamericano del Desarrollo en la región, identifican una relación importante entre niveles de indocumentación y pobreza, siendo las mujeres y, particularmente las mujeres indígenas, las que también presentarían los menores niveles de registro de sus hijos e hijas (Harbitz y Tamargo, 2009).

El estudio de Harbitz y Tamargo (2009) toma las situaciones de Bolivia, Ecuador y Guatemala con respecto a la indocumentación y revela que existe una gran asociación entre niñas y mujeres indígenas y afrodescendientes, ruralidad y pobreza, sobre todo en los casos de Guatemala y Bolivia. En efecto, ambos países presentan un gran porcentaje de población indígena y afrodescendiente – 62% y 38% respectivamente –, y, además, la mayor proporción vive en zonas rurales con altos niveles de pobreza.

¹⁶ UNICEF, 2014. Registro de nacimientos (RN) en América Latina y el Caribe Cerrando la brecha.

¹⁷ Información disponible en: http://www.unicef.org/protection/57929_58010.html

R: Las iniciativas de sensibilización respecto de la importancia del registro de nacimiento deberán centrarse en zonas rurales y con alto porcentaje de población indígena o afrodescendientes y particularmente entre las mujeres y lo que significa para ellas como acceso a la ciudadanía, así como a padres y madres migrantes.

Causas de las problemáticas vinculadas a mecanismos de desigualdad de género

Patrones culturales androcéntricos y los obstáculos que imponen para la documentación de las niñas y los niños

Una de las determinantes que impacta negativamente en el registro de las niñas y niños en la región dice relación con las normas culturales androcéntricas que están presentes en nuestras sociedades y, especialmente, dentro de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Esta situación produce que las niñas muchas veces queden relegadas del acceso a la documentación pues tienen dificultades para acceder a los servicios en general a temprana edad, y en la medida que crecen, se ocupan de cumplir roles exclusivamente domésticos, aislándose muchas veces del acceso a los distintos servicios públicos básicos de educación y salud. Es precisamente por la misma condición que este grupo de mujeres presentan niveles más bajos de educación y alfabetismo si las comparamos con los hombres. Por ejemplo, en el caso de Bolivia, el 29% de las mujeres son analfabetas, contra el 9,8% de los hombres. Esta condición también se constituye como un obstáculo para el registro, pues la mujer indígena y afrodescendiente presenta una menor valoración del registro legal, tanto de ellas, como también de sus hijos e hijas. Todo este proceso, redundando en una reproducción intergeneracional de la indocumentación (Castro y Rud, 2011). Datos de Colombia señalan que, en las zonas urbanas, un 27% de las madres indicaron que sus hijos e hijas no fueron inscritos porque ellas mismas no lo estaban (BID/IDEA, 2006).

Asimismo, es importante destacar que las personas migrantes no documentadas suelen no estar conscientes de sus derechos en relación al registro de nacimiento, o prefieren no registrar a sus hijos/as por temor a la deportación a sus países de origen.

R: Considerar iniciativas de formación del personal a cargo del registro de nacimiento en los hospitales, escuelas, o servicios públicos, para que conozcan los obstáculos que favorecen la indocumentación y su dimensión de género.

Costos directos e indirectos de la documentación

El alto costo que significa para familias de extrema pobreza la gestión y obtención del documento de identidad, sumado a la condición de subordinación de las mujeres en las comunidades indígenas y afrodescendientes, también incide negativamente en el registro legal. En Colombia, por ejemplo, el costo- considerando gastos directos e indirectos- en la obtención de documento de identidad para una familia de 6 personas corresponde a 24 dólares, monto importante para familias en condición de pobreza extrema (Ordoñez y Bracamonte, 2006). Así, ya que los hombres llevarán los negocios y las mujeres se harán cargo del hogar, las familias tienden privilegiar a los niños varones para la obtención del documento de identidad.

R: Los programas dedicados a impulsar políticas y servicios para el registro de nacimiento deberán considerar la estrecha relación entre pobreza, y todos los procesos de feminización que le están asociados, y sub registro de nacimiento de niños y niñas.

La indocumentación profundiza las desigualdades de género

El problema de la indocumentación no es sólo un problema de números, sino de casos concretos de niños y niñas cuyas condiciones de vulnerabilidad se ven acentuadas por la falta de documentos de identidad. En efecto, estudios realizados por el BID que analizan comparativamente varios países de la región en este ámbito, demuestran por una parte que la indocumentación está estrechamente asociada con menores niveles de acceso a bienes y servicios que determinan el bienestar y las posibilidades económicas y sociales para los hogares; y, por otra parte, evidencian grandes diferencias con respecto a la relación entre indocumentación y acceso a bienes y servicios entre los países de la región (Ordoñez y Bracamonte, 2006; Castro y Rud, 2011). Entre las áreas en las que se observan los mayores costos sociales de la indocumentación y mayores diferencias entre los países, destacan:

- Acceso a la educación y la salud: para acceder a educación y salud pública suelen solicitar como requisito mínimo el registro de nacimiento en el caso de los niños y niñas y el documento de identidad en el caso de los adultos/as. Por ejemplo, en relación al acceso a salud pública en adultos, la indocumentación implica una probabilidad de exclusión de nivel baja en Perú, Ecuador, Honduras y Nicaragua, y de nivel media en Colombia y Chile.
- Acceso a la propiedad: para poder acceder a la titularidad de la vivienda, a la propiedad en general y a la herencia, es muchas veces indispensable la tenencia de documento de identidad legal (DNI). En la medida en que los mayores determinantes de la indocumentación son ser mujer, pobre e indígena, la obtención de documento de identidad se transforma en una labor prioritaria no sólo para hacer efectivo el derecho humano de la mujer a acceder a la propiedad de la vivienda y a la herencia, sino también y relacionado con ello, permitir que las nuevas generaciones de niños y niñas puedan heredar.
- Acceso a programas sociales: con respecto al acceso a los programas de reducción de pobreza-transferencia condicionada de dinero, las posibilidades de acceso de las mujeres y sus hijos/as sin documentos se tornan una preocupación central, puesto que en este tipo de programas son generalmente las mujeres las designadas como titulares de las familias.

Limitaciones de las Políticas públicas para enfrentar las desigualdades o respetar las diferencias

Falta de prioridad de la temática

Una de las principales barreras que existen para el abordaje de esta problemática consiste en que los gobiernos de la región no han posicionado la problemática de la indocumentación en el lugar prioritario que debiera ostentar, en virtud del obstáculo que significa para la superación de la pobreza y el avance hacia el desarrollo (Harbitz y Boekle-Giuffrida, 2009). Es esta condición la que explica en una importante medida la debilidad administrativa de los sistemas de registro y su limitada eficiencia, además de la falta significativa de datos e investigaciones al respecto. Si bien en el caso del sub registro de nacimientos existen significativos avances con proyección en el tiempo es la dimensión de la indocumentación en adultos y, particularmente en las mujeres, en la que existen mayores desafíos ya que, como se afirmó, son uno de los grupos que presentan las peores condiciones y, por tanto, los mayores retos ya que existe una importante reproducción intergeneracional de la indocumentación, por lo que mejorar la condición de las mujeres adultas, contribuirá al aumento de los niveles de registro en los niños y niñas.

Discriminación de género y étnica en la institucionalidad pública

Estudios evidencian la presencia de trato discriminatorio por parte de los funcionarios/as de los registros civiles sobre sus usuarios/as, particularmente sobre las mujeres en general y sobre mujeres inmigrantes e indígenas en particular, situación que se constituye como un obstáculo importante para la obtención del documento de identidad para las niñas y niños indígenas en particular (Ordoñez y Bracamonte, 2006).

R: Los programas que apuntan al registro universal de nacimiento deberán considerar iniciativas de sensibilización para el personal de los servicios públicos a cargo del registro de nacimiento con el objetivo de reducir tratos discriminatorios hacia usuarios y usuarias.

3.2. Justicia Penal Juvenil

Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

Dado el exiguo número de niñas detenidas en instituciones penales, sus necesidades están a menudo invisibilizadas

La Comisión Interamericana reconoce que, a causa del número relativamente pequeño de niñas infractoras en los sistemas de justicia juvenil de la región, las instalaciones disponibles para ellas a menudo no existen o se encuentran en condiciones muy deficientes en comparación con las instalaciones destinadas a niños. Por esta razón, con mayor frecuencia las niñas que infringen las leyes penales son enviadas a centros para adultos, donde no se las separa de las mujeres adultas (CIDH, 2011).

Por ejemplo, en el sistema de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica no existe para las mujeres privadas de libertad, un centro adecuado y especializado que cumpla con los estándares nacionales e internacionales. La mayoría de ellas venían siendo recluidas en una “casita” de la Cárcel “El Buen Pastor”, que es una cárcel concebida para Mujeres Adultas y que por lo tanto carece de los programas socioeducativos que la justicia penal juvenil especializada exige, además de presentar problemas de infraestructura y hacinamiento (DNI, 2013).

En el Caribe, solamente Jamaica, Guyana, Belice y Barbados tienen correccionales para niñas, de tal forma que en el resto de estados caribeños cuando una niña es condenada por alguna infracción a las leyes penales se la lleva a la prisión para mujeres adultas. Pero aún en los casos en los que existen centros específicos para niñas, se ha informado de la presencia de niñas en establecimientos para mujeres adultas. En algunos casos no se separa a los niños y las niñas en razón de su sexo en los centros de privación de libertad. En el Caribe, hay varias instituciones en las que no existe dicha separación, como es el caso de Surinam y Guyana, cuyos centros de privación de libertad alojan en ocasiones a niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2014).

En los establecimientos en los que son reclusas, las niñas gozan de menores posibilidades de tener espacios para desarrollar actividades recreativas. Además, los cursos de orientación profesional son escasos y generalmente elaborados a partir de estereotipos de género que proponen a las niñas ciertos tipos de actividades, como por ejemplo peluquería, cocina, entre otras. (Penal Reform International, 2014). En El Salvador, las niñas privadas de libertad en el denominado Centro de Reinserción femenino, únicamente disponen de cursos de panadería, así como de corte y confección entre las diversas posibilidades de formación (UNICEF, 2014).

La Comisión Interamericana en su informe sobre Justicia Juvenil y Derechos Humanos en Las Américas (CIDH, 2011), analizando la adhesión de los sistemas de justicia penal juvenil al principio de igualdad y no discriminación, afirma que las niñas son frecuentes víctimas de discriminación. A menudo son privadas de su libertad por haber cometido actos que no constituyen delitos si son cometidos por mayores de edad, o por los cuales los niños a menudo no son sancionados, como por ejemplo consumir alcohol y cigarrillo, huir de su casa o mantener relaciones sexuales, “debido a estereotipos de género asociados a una concepción de subordinación de las mujeres respecto a los hombres” (CIDH, 2011; p. 36, par.120).

R: Es necesario apoyar a los países para que, además de implementar los estándares internacionales en materia de justicia penal juvenil, tomen medidas especiales para asegurar la respuesta a las necesidades específicas de género en los sistemas de justicia penal juvenil, garantizando de esta forma, el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Entre las principales dimensiones a considerar se destacan: salud, salud sexual y reproductiva, salud mental, educación, orientación profesional.

En los programas enfocados a mejorar las condiciones de detención de niños y niñas privadas de libertad, es necesario considerar los problemas específicos de género, especialmente la separación por sexo y por edad en las instalaciones carcelarias.

Causas de las problemáticas vinculadas a mecanismos de desigualdad de género

Los estereotipos de género influyen en la manera en que niñas y niños entran en conflicto con la ley

Por lo general, los niños son detenidos con mayor frecuencia que las niñas. Según los datos presentados en el informe *Neglected needs: Girls in the criminal justice system* de la ONG Penal Reform International (2014), a final de 2012, habían más 625.000 mujeres y niñas en instituciones penales en el mundo, sea por razones de detención preventiva, como por sentencias de condena ya pronunciadas. En el 80% de los sistemas de detención, las detenidas mujeres representarían entre el 2% y el 9% del total. Cabe destacar, a este propósito, la dificultad de encontrar datos desagregados por sexo y por edad.

Los niños pueden vivir mayores riesgos de entrar en conflicto con la ley y de ser detenidos, lo que podría imputarse a que sus roles de género se construyen en torno a actividades relacionadas con la esfera pública de la vida. Las niñas en cambio, están habitualmente vinculadas a la esfera privada y doméstica, incurriendo en otros tipos de riesgos y vulnerabilidades. La presión de los pares masculinos, la exposición a las drogas, a los delitos y a las bandas criminales son factores que contribuyen a aumentar las posibilidades de entrar en contacto con los sistemas de justicia penal juvenil (UNICEF, 2011).

R: Para implementar programas de prevención en el área de la justicia penal juvenil es necesario tomar en cuenta, no solamente la dimensión del problema y su diferente impacto en la vida de niños y niñas, sino que también los estereotipos de género que contribuyen a que niños y niñas entren en conflicto con la ley, prestando atención a las diferencias entre zonas rurales y urbanas.

Los estereotipos de género influyen en el trato que los sistemas de justicia juvenil proporcionan a niños y niñas

Las niñas, además de involucrarse menos en la comisión de delitos respecto de sus pares varones, tienen historiales criminales más cortos, son detenidas por crímenes menores y están condenadas a penas más breves (Penal Reform International, 2014).

En algunos casos, las niñas tienen más probabilidades de recibir una advertencia de la policía, menos probabilidades de ser perseguidas penalmente y menos posibilidades de ser derivadas a un tribunal respecto de sus pares varones, los que son tratados con mayor severidad. Por otro lado, las niñas se encuentran en una posición de desventaja a causa de roles de género rígidamente definidos, lo que puede resultar en una mayor criminalización en relación a determinados delitos. El tipo de crímenes por los cuales las niñas son mayoritariamente o casi exclusivamente detenidas reflejan preocupaciones sobre su conducta moral e incluyen por ejemplo, ESCNNA, violación de códigos de conductas en términos de vestuario, abortos, huida de la casa y del control de los padres, entre otros (Penal Reform International, 2014).

La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños reconoce la posibilidad de que las niñas puedan ser penalizadas debido a su condición o por su "carácter inmoral" o "conducta perversa", como en el caso de las víctimas de la trata, que pueden acabar siendo detenidas y encarceladas, en lugar de ser protegidas como víctimas de explotación por redes de prostitución (A/HRC/28/55).

R: En los programas de formación y fortalecimiento de capacidades que involucren al personal de los sistemas de justicia penal juvenil es importante incorporar la dimensión de género y analizar la manera en que los estereotipos de género culturalmente construidos pueden influenciar la interpretación de las conductas de niños y niñas.

Limitaciones de las Políticas públicas para enfrentar las desigualdades o respetar las diferencias

Niños y niñas son especialmente vulnerables de sufrir violencia una vez detenidos

Entre los principales riesgos relativos a las condiciones de detención, se pueden mencionar: detención en cárceles de adultos, escaso contacto con familiares y comunidad, exposición a la violencia física, sexual, acoso, registros corporales invasivos y trato humillante por parte del personal de los centros de detención. Todos ellos se agravan en el caso de las niñas (Penal Reform International, 2014).

A este propósito, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais, en su informe anual del 30 de diciembre de 2014, hace explícita referencia a la importancia de “prevenir y combatir los problemas a los que se enfrentan (las niñas), cuando entran en contacto con el sistema de justicia penal, como víctimas y como testigos de actos de violencia, y cuando se las priva de su libertad.”

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirma que la falta de mujeres en el personal policial y carcelario hace que las niñas sean frecuentes víctimas de abusos físicos, psicológicos y violencia de género en los sistemas de justicia juvenil. Las diferencias legales o de hecho basadas en estereotipos de género asociados a la subordinación de las mujeres respecto a los hombres “constituyen una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer” (CIDH, 2011; p.37, par. 120).

R: Los programas de prevención o respuesta a la violencia hacia niños y niñas privados/as de libertad deberán considerar los riesgos y vulnerabilidades específicas de género. Para prevenir la violencia y proteger a las niñas y a los niños detenidos, es importante apoyar a los Estados para que implementen mecanismos de denuncia eficientes e inspecciones independientes de los establecimientos penitenciarios. Los mecanismos de monitoreo deben ser periódicos e independientes e incluir personal femenino, para garantizar la atención de las violaciones vividas específicamente por las niñas.

Objetivos y compromisos acordados internacionalmente y cumplimiento a nivel nacional

Los compromisos internacionales que buscan enfrentar discriminaciones de género, aun cuando se conocen y han sido suscritos, presentan brechas de implementación.

La adopción en el 2010 de las Reglas de Naciones Unidas para el tratamiento de las detenidas mujeres y las medidas no cautelares para mujeres infractoras de ley (Las Reglas de Bangkok) representa un avance importante en el reconocimiento de las necesidades específicas de género en el sistema de justicia penal juvenil y en el establecimiento de estándares que deben ser aplicados para su tratamiento. Por ejemplo, las niñas y las adolescentes requieren de servicios de salud sexual y reproductiva (atención ginecológica y obstétrica, planificación familiar, prevención o atención en caso de ITS y VIH SIDA, seguimiento y atención médica en caso de embarazo) y es común que no se atiendan estas necesidades particulares (CIDH, 2011). No obstante, en la mayoría de los centros de detención de la Región existen servicios especializados relacionados con la salud, la maternidad y la lactancia, la información disponible da cuenta de importantes deficiencias en relación a este aspecto. En Paraguay por ejemplo, algunos informes refieren a la existencia de graves dificultades en cuanto a las condiciones de detención cuando las niñas se encuentran “en estado de gravidez o tienen hijos e hijas viviendo con ellas”, especialmente por la inexistencia de asistencia médica permanente en los centros (UNICEF, 2014).

R: Vincular las campañas de respeto de derechos para las y los adolescentes privados de libertad con los acuerdos y debates internacionales desarrollados en torno a las “Reglas de Bangkok” y con las agendas de respeto a los derechos humanos de las organizaciones juveniles.

3.3. Trabajo infantil

Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

Niños y niñas involucrados en trabajo infantil sufren riesgos específicos de género

En América Latina y el Caribe hay 5,7 millones de niños entre 5 y 14 años trabajando y se calcula que hay 2 millones de niños y niñas trabajando en el servicio doméstico, en cuyo caso las niñas son la mayoría.

Por lo general, en América Latina, los niños suelen acceder a trabajos de gran riesgo social, que afectan a su salud¹⁸ y tienen más dificultades para compatibilizar trabajo y estudios. Los niños que laboran lo hacen en trabajos informales, nocturnos y sin protección de ningún tipo. Por otra parte, las niñas se exponen a riesgos “puertas adentro”, menos evidentes, donde la sobre explotación, el maltrato y el abuso son tan frecuentes como no penalizados (Montaño y Milosavljevic, 2009).

El trabajo infantil doméstico no sólo es uno de los peores pagados y menos regulados, sino que además es una de las ocupaciones menos valoradas social y culturalmente. Los niños y niñas que trabajan en el servicio doméstico están expuestos al maltrato físico, abuso sexual y explotación económica, sufren estigmatización social y corren un alto riesgo de no tener acceso a la educación (CEPAL, 2007).

R: Los programas que desean dar respuesta a la problemática del trabajo infantil deberán considerar los riesgos específicos de género asociados a los tipos de trabajo que realizan niños y niñas y sus consecuencias en términos de salud, acceso a la escuela, violencia física y sexual, entre otros.

Causas de las problemáticas vinculadas a mecanismos de desigualdad de género

La perspectiva de género es crucial para entender el trabajo infantil

Tal como el trabajo tradicional, el trabajo infantil se relaciona con los estereotipos dominantes que derivan de la división sexual del trabajo. Mientras en los varones prevalece el trabajo remunerado fuera de la casa, las niñas cargan con el mayor peso en las tareas domésticas remuneradas y no remuneradas, sea en hogares propios o ajenos. La sociedad dicta la clase de tareas que las niñas y los niños pueden hacer y el género es un factor central en torno al cual se organizan el trabajo y la producción. Los roles de género son un determinante cultural clave (OIT, 2004).

En este sentido, es posible afirmar que existe mayor cantidad de niñas involucradas en trabajo doméstico y una mayor cantidad de niños varones involucrados en trabajos peligrosos. Por lo general, el trabajo doméstico recae en las niñas que provienen de los hogares más pobres (UNICEF, 2009). En Lima (Perú) se estima que hay 15,000 personas menores de 18 años trabajando en el servicio doméstico; en Venezuela el 60% de las niñas trabajadoras entre 10 y 14 años son domésticas; en Colombia el número ronda los 323,000 (CEPAL, 2007).

R: Los programas dedicados a prevenir el trabajo infantil no pueden prescindir de un análisis de género para entender como los estereotipos de género determinan el impacto diferencial que esta problemática tiene en la vida de niños y niñas.

El trabajo doméstico de las niñas es culturalmente aceptado

¹⁸ Para una explicación exhaustiva de las consecuencias de los trabajos peligrosos, véase “La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas”, 2006, pág. 66-67.

A menudo, el trabajo no remunerado en los hogares no se reconoce ni se califica como intolerable o inaceptable, pues se sabe menos sobre él. Además, su invisibilidad se relaciona con el hecho de que no califica como producción tradicional y por lo tanto no se mide por los indicadores económicos tradicionales. Por otra parte, el empleo doméstico de las niñas llega a justificarse culturalmente cuando los patrones las envían a la escuela, les otorgan vestimenta y vivienda, manteniendo relaciones de servidumbre y explotación al margen de la ley, pero toleradas socialmente (Montaño y Milosavjlevic, 2009).

R: Programas de sensibilización y alerta para la prevención del trabajo infantil deben considerar también el trabajo doméstico entre sus manifestaciones, así como abordar su dimensión de explotación, los riesgos asociados para niños y niñas y la tolerancia social que justifica y perpetúa su existencia.

La responsabilidad femenina del cuidado tiene consecuencias específicas para las niñas durante todo su ciclo vital

Según un estudio internacional de OIT (2009) las niñas, además de tener más probabilidades de realizar trabajos cuya remuneración es significativamente más baja respecto a sus pares varones, a paridad de horas trabajadas dedican más tiempo al trabajo doméstico no remunerado (OIT, 2009).

En una mirada a la región, se observa que el acceso a la escuela tiende a ser más equitativo y el mercado laboral más abierto para las mujeres, lo que explicaría una mayor permanencia en la escuela por parte de las niñas. Sin embargo, esta ventaja relativa de las mujeres se ha producido en un contexto de desigualdad, incluida la de género. Esta última se caracteriza por el acceso a los peores trabajos para las mujeres, las niñas y los jóvenes. Una arista esencial de esta desigualdad es la asociación del trabajo no remunerado con las cualidades femeninas. Tal condición es interiorizada por las niñas, sea porque imitan el ejemplo de sus madres, sea porque la necesidad las obliga a asumir responsabilidades de atención a los miembros del hogar que realizan trabajo remunerado. El escenario social refleja una paradoja. Por una parte, las niñas estudian más y quieren ingresar al mercado de trabajo. Por otra, no cuentan con las condiciones para abandonar las responsabilidades familiares. El precio pagado por las mujeres ha consistido en mantenerse atadas a la “obligatoriedad” del trabajo doméstico no remunerado, que persiste en la base de la organización familiar (Montaño y Milosavjlevic, 2009).

R: En una evaluación del impacto del trabajo infantil en la vida de niños y niñas es importante considerar sea la dimensión de la segregación vertical y horizontal en el espacio laboral, sea la dimensión del trabajo no remunerado y sus consecuencias en la vida de niños y niñas.

3.4. Trata de niños, niñas y adolescentes

Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

Las principales víctimas de trata detectadas son mujeres y niñas

Los datos relativos a las mujeres y niñas figuran entre las conclusiones más interesantes del Informe mundial sobre la trata de personas de la UNODC (2014), que confirma que las mujeres y las niñas son explotadas de manera desproporcionada. En efecto, desde que la UNODC comenzó a recoger información sobre la edad de las víctimas de trata detectadas, el porcentaje de niños se ha ido incrementando. En todo el mundo, los niños representan actualmente casi una tercera parte de las víctimas de trata detectadas. De cada tres víctimas menores, dos son niñas (21%) y una es niño (12%). Por lo general las niñas son víctimas de trata con fines de explotación sexual, mientras que los niños son víctimas de trata con fines de explotación laboral (UNODC, 2014). Los datos específicos sobre víctimas de trata en América Latina y el Caribe son escasos, pero es posible inferir que la región siga la tendencia detectada por el informe de la UNODC.

Los países latinoamericanos son considerados países de origen, tránsito y destino de la trata. Las fronteras porosas en Centro y Sur América han contribuido al tráfico transfronterizo de armas, drogas y personas. Según UNODC, 1.600 casos de trata de NNA fueron reportados en la región de América Latina entre 2007 y 2011, y más de la mitad de estos eran niñas traficadas para la explotación sexual (ECPAT, 2014).

R: Los programas de prevención y alerta frente el problema de la trata de niños y niñas deberán tener en consideración el perfil de las víctimas y tipos de explotación, las posibles rutas de los/las tratantes, los métodos más frecuentes de captación, entre otros aspectos.

El número de hombres víctimas de trata podría estar siendo subestimado

Según el Informe (2015) de la Relatora Especial Maria Grazia Gianmarinaro sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, la escasa conciencia acerca del papel de los hombres como víctimas de la trata de personas ha dado lugar a fallos de identificación, así como a una discriminación considerable contra los hombres que son víctimas, sobre todo en materia de acceso a la protección y asistencia.¹⁹

R: Los programas de prevención y detección temprana deberán considerar las dinámicas de la trata en relación al sexo, prestando atención a no invisibilizar a una determinada categoría de víctimas.

Manifestaciones de la problemática

Los NNA víctimas de trata son considerados responsables de la situación que viven

La Relatora Especial observó que las niñas y los niños a menudo son enjuiciados, encarcelados y/o deportados por las actividades ilegales que han realizado como consecuencia directa de su situación de víctimas de la trata de personas, en lugar de ser reconocidos como víctimas de trata. Los niños y niñas víctimas de trata necesitan asistencia, protección y apoyo específicos que a menudo difieren sustancialmente de los que se prestan a los adultos y requieren medidas específicas de la infancia en relación con la identificación, la protección y la asistencia basadas en los principios y disposiciones de las normas de derechos humanos.²⁰

¹⁹ Ibid.

²⁰ Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, María Grazia Giammarinaro, 31 de Marzo 2015, A/HRC/29/38.

R: Los programas de prevención de la trata de personas deberán abordar aquellas causas que contribuyen a la responsabilización de los niños y niñas víctimas de trata, visibilizando su situación de vulnerabilidad y la dependencia respecto de las redes de tratantes.

Los NNA víctimas de trata sufren múltiples secuelas y necesidades

Todos estos crímenes tienen serios efectos físicos, psicológicos y sociales a largo plazo, no solo para niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados directamente, sino también para sus familias y comunidades. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de este tipo de explotación sufren graves daños físicos, como por ejemplo, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, lesiones por violencia física; daños psicológicos como la pérdida de autoestima, desconfianza, culpa y la tristeza y daños sociales como la marginación, la humillación y la exclusión, así como problemas para la comunicación verbal y escrita.²¹

R: Los programas de asistencia y protección de las víctimas de trata deberán considerar las consecuencias de este delito para niños y niñas, las necesidades específicas de género, la protección frente a redes de trata, las necesidades relacionadas con servicios de asistencia en el país de permanencia, acompañamiento en caso de repatriación, acompañamiento durante denuncias y eventuales procesos, entre otros aspectos.

Causas de las problemáticas vinculadas a mecanismos de desigualdad de género

Los estereotipos de género determinan el tipo de explotación al que son sujetos niños y niñas

A nivel global, algunas formas de trata de personas afectan sobre todo a mujeres y niñas, que constituyen la inmensa mayoría de las personas objeto de trata con fines de explotación sexual y explotación laboral en la servidumbre doméstica. Además, las mujeres también son víctimas de la trata con fines de matrimonio forzado o servil. Los hombres y los niños, en cambio, pueden ser víctimas de trata, en particular para el trabajo forzoso y en menor medida con fines de explotación sexual.²² La misma tendencia se detectó en los países de la región (ECPAT, 2014).

Por ejemplo en Chile, según una investigación publicada por OIM en el 2008, de las 147 víctimas de trata identificadas, el 60% eran mujeres y el 40% hombres. En dicha investigación se detectó que un 17,6% eran niños y niñas. En el caso de NNA, el tipo de explotación encontrado fue principalmente sexual, hecho que coincidiría con el sexo de las víctimas, siendo, de manera similar a la trata de personas en adultos, las niñas y adolescentes destinadas a la explotación sexual y los niños/adolescentes a la explotación laboral (OIM, 2008).

R: Los programas de prevención de la trata de personas y detección temprana deberán considerar la finalidad de explotación en relación al sexo, los posibles contextos en el que se realiza la explotación, las conexiones con las actividades lícitas, (como el trabajo doméstico) y socialmente toleradas (como la prostitución en mujeres adultas) que contribuyen a su invisibilización.

Relaciones desiguales violentas de género en las familias de origen generan riesgos para los NNA de convertirse en víctimas de trata

Las niñas y los niños más vulnerables a la explotación sexual comercial y la trata, son aquellos que han sufrido o han estado expuestos a la violencia intrafamiliar, abuso sexual anterior, pobreza, negligencia, expulsión de la familia, expulsión escolar, consumo de droga, ESCNNA, entre otros.

R: Los programas de prevención deberán ser dirigidos no solamente a la población en general y a actores clave específicos, sino que a la población infantil especialmente vulnerable de sufrir situaciones de trata. En particular,

²¹ La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006.

²² Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, María Grazia Giammarinaro, 31 de Marzo 2015, A/HRC/29/38.

es necesario observar las relaciones de género que se dan en las familias de las víctimas o de las potenciales víctimas.

Limitaciones de las Políticas públicas para enfrentar las desigualdades o respetar las diferencias

La trata de niños y niñas se da especialmente a nivel interno

Aunque una parte importante de la trata de niños y niñas entraña el movimiento a través de fronteras internacionales, muchos países experimentan el fenómeno de la trata de niños a nivel interno.²³

La cantidad más alta de casos de trata de NNA identificados por los Grupos ECPAT en la región de América Latina y el Caribe es de trata interna. En Nicaragua, por ejemplo, la trata de NNA se lleva a cabo de regiones del interior del país hacia la capital y otros cascos urbanos, y se ha visto que en años recientes el número de casos detectados ha aumentado en más de un 80%. En Paraguay, las niñas son tomadas de áreas remotas, muchas veces con un alto nivel de pobreza, y son trasladadas a centros urbanos. En Colombia, las niñas son tratadas de áreas rurales a áreas urbanas en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y el Distrito Capital de Bogotá, con destinos por todo el país (ECPAT, 2014)

R: Los programas dedicados al fortalecimiento de capacidades de los actores clave para la detección temprana, deberán considerar la trata interna, sus especificidades y dinámicas en relación a niños y niñas.

²³ Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, María Grazia Giammarinaro, 31 de Marzo 2015, A/HRC/29/38.

3.5. Violencia incluida la sexual y el castigo físico

Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

La violencia física en situación de pareja es más frecuente entre mujeres jóvenes

En la mayoría de los países de América Latina las niñas que no han contraído matrimonio denuncian en mayor proporción, que las casadas, haber sido objeto de violencia física por parte de sus familiares, amigos, conocidos y maestros. Sin embargo, en todos los países donde hay datos, las niñas que están o estuvieron casadas y que denuncian haber sufrido violencia física, señalan mayoritariamente como responsables de la misma a sus parejas íntimas presentes o pasadas. En América Latina y el Caribe, por lo menos 1 niñas de 10 manifestó haber sufrido violencia física por parte de una pareja.²⁴

A este propósito cabe destacar que los datos recogidos en el Informe de UNICEF Hidden in Plain Sight (2014) sugieren que casi la mitad de las niñas de 15 y 19 años de todo el mundo (unos 126 millones) creen que en algunas ocasiones se justifica que los maridos o las parejas íntimas golpeen o agredan físicamente a sus cónyuges o parejas. Esa actitud de apoyo a la violencia conyugal también está generalizada entre los varones adolescentes. En 28 de los 60 países sobre los que se cuenta con datos referidos a ambos sexos, la proporción de niñas que creen que a veces se justifica la violencia conyugal es superior a la de los niños. Pese a que los varones y las mujeres pueden diferir en su grado de apoyo a la violencia conyugal, las opiniones de ambos tienden a coincidir con respecto a las circunstancias que justifican esa forma de agresión. La razón citada con más frecuencia, tanto por los varones como por las mujeres, es el descuido de los hijos.

Los programas que apoyan a niños y niñas a hacer frente a la violencia deberán cuestionar los estereotipos de género que contribuyen a la instauración de relaciones violentas de pareja, apoyando a los niños y niñas a reconocer las situaciones de maltrato, a denunciar dichas situaciones, a recurrir a técnicas no violentas de resolución de conflictos.

Asimismo, los programas de prevención de violencia íntima deberán apuntar a fortalecer las capacidades de aquellos actores clave involucrados en la detección temprana y denuncia de situaciones de violencia (personal de salud, personal policial, profesores, familias y comunidad, entre otros)

La violencia física entre pares es más frecuente entre niños varones

La violencia entre pares en la comunidad y en el ámbito escolar es un fenómeno muy frecuente especialmente entre pares varones (Hidden in Plain Sight, 2014).

Es importante destacar que el género y la edad inciden en la expresión y magnitud que alcanza el acoso entre compañeros. Así, los estudiantes varones se ven envueltos mayormente en situaciones de maltrato físico (golpes), mientras que las mujeres practican preferentemente el maltrato social o psicológico (Faúndez y Weinstein, 2012). El estudio TERCE revela que en América Central los estudiantes pertenecientes a etnias indígenas tienden a percibir muchas más conductas de violencia por parte de sus pares.²⁵

R: Los programas que apoyan a niños y niñas a hacer frente a la violencia deberán cuestionar los estereotipos de género que contribuyen a la construcción de la masculinidad asociada a la violencia.

²⁴ UNICEF, 2014. Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

²⁵ El TERCE es un estudio de logro de aprendizaje a gran escala que fue aplicado en 2013 y en el cual participa un total de 15 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) más el estado mexicano de Nuevo León (México). Su objetivo principal es dar cuenta de la calidad de la educación en la región y guiar la toma de decisiones en políticas públicas educativas. Información disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/santiago/education/education-assessment/third-regional-comparative-and-explanatory-study-terce/>

Asimismo, los programas de prevención de la violencia escolar deberán apuntar a sensibilizar estudiantes y profesores/as para la búsqueda de alternativas no violentas de resolución de conflictos.

Las niñas y adolescentes son más vulnerables a sufrir violencia sexual

Los estudios en la región señalan que por cada niño varón abusado sexualmente hay tres o cuatro niñas que son víctimas del mismo delito.

El abuso sexual es el maltrato infantil menos denunciado, los agresores suelen ser varones y de cada 10 casos son los padres, esposos o parientes. En Costa Rica, según datos de encuestas realizadas a la población, un 32% de las mujeres entrevistadas y un 13% de los hombres han sufrido abusos sexuales durante la niñez; en Nicaragua, el 26% de las mujeres y el 20% de los hombres entrevistados.²⁶

Las estadísticas nacionales de Perú como las Encuestas Demográficas y de Salud Familiar (2000) citan estudios en los que se estima que 8 de cada 10 casos de abuso sexual tienen como agresor a un miembro del entorno familiar de la víctima y que 6 de cada 10 embarazos en niñas de 11 a 14 años son producto del incesto o la violación. La información relativa a encuestas escolares realizadas en Chile, Costa Rica, Panamá y Perú, reveló que entre el 5% y el 40% de las adolescentes señala haber sufrido, por lo menos, un abuso sexual en su vida (CEPAL, 2007).

Asimismo, algunas investigaciones publicadas por la Organización Panamericana de la Salud y el UNICEF-Guyana han estimado que entre el 8% y el 10% de niñas y adolescentes, y el 2% y el 5% de niños y adolescentes han sufrido abusos sexuales, que en su mayoría no se denuncian y que, por lo general, son perpetrados por los padres, padrastros u otro familiar cercano (CEPAL, 2007).

El tabú sobre el abuso sexual de los niños es más fuerte, y cuando se convierten en víctimas, varones (en algunos países) no siempre disfrutan de la misma protección legal que las niñas.²⁷

Si en el caso de los niños y niñas más pequeñas los abusos ocurren por parte de familiares o cuidadores cercanos, es decir, personas en las que confía, de las que dependen y con las que pasan la mayoría de su tiempo, cuando los episodios de violencia sexual ocurren en la edad adolescente, en la gran mayoría de los casos, los responsables de la violencia sexual son personas desconocidas o pares, sea en contexto de relaciones de amistad o de relación íntima.

Los datos que se presentan en el informe Hidden in Plain Sight (2014), demuestran que las niñas y mujeres, así como niños y varones, que sufren violencia sexual constituyen el sector menos proclive a informar sobre el abuso.

R: Los programas de prevención de la violencia sexual hacia niños y niñas deberán apuntar a fortalecer las capacidades de aquellos actores clave involucrados en la detección temprana y denuncia de situaciones de violencia (personal de salud, personal policial, profesores, familias y comunidad entre otros), cuestionando aquellos estereotipos de género y visiones adulto céntricas que contribuyen a la perpetuación de esta forma violencia, a su invisibilización y escasa denuncia.

Los programas que apoyan a niños y niñas a hacer frente a la violencia deberán cuestionar los estereotipos de género que contribuyen a la instauración de relaciones violentas al interior de la familia y de la pareja, apoyando a los niños y niñas a reconocer las situaciones de maltrato y a denunciarlas.

²⁶ Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). Hoja de datos, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. Datos Generales.

²⁷ UNICEF Latinoamérica y el Caribe Protección infantil/ enfoque estratégico.

Las niñas son más vulnerables a sufrir acoso sexual en el entorno escolar

La violencia sexual en las escuelas es un ámbito desconocido en cuanto a su magnitud y no existen cifras oficiales que permitan dar cuenta del fenómeno en detalle. No obstante, diversos estudios cualitativos dan cuenta de su existencia; así en Bolivia hay denuncias contra educadores que utilizan las calificaciones para vengarse y abusan sexualmente de las niñas. También en Perú el abuso sexual es un problema grave en las escuelas rurales, incluso con consecuencias de embarazos adolescentes. El abuso se denuncia, pero queda a nivel de direcciones de Educación y, por lo general, no se produce ninguna sanción para con los docentes abusadores (Faúndez y Weinstein, 2012).

Especial referencia hacen las niñas de Nicaragua, Honduras, Guatemala, México, Panamá y República Dominicana sobre el chantaje, el abuso sexual y violaciones que han conocido de algunas niñas y adolescentes en las escuelas. La violencia sexual en la escuela es identificada como una forma de violencia particularmente por las niñas y adolescentes, vinculada a la calificación. Pese a que el acoso sexual lo viven tanto adolescentes mujeres como los hombres, la referencia la realizan adolescentes mujeres. Los hombres hablaron poco del abuso sexual de los profesores hacia las adolescentes y hacia ellos.²⁸

R: Los programas que apuntan a dar respuesta a la problemática de la violencia escolar deberán contemplar la instauración de mecanismo de alerta temprana, denuncia y seguimiento de situaciones de violencia sexual hacia niños y niñas, considerando la especial vulnerabilidad de las niñas, la invisibilización de la violencia hacia niños varones y el escaso nivel de denuncia de los hechos.

La mayoría de las víctimas de explotación sexual en América Latina y el Caribe son niñas y adolescentes

Se estima que unos dos millones de NNA con edades entre los 11 y 17 años están siendo explotados sexualmente en Latinoamérica.²⁹ La mayoría de los casos involucra a niñas y adolescentes.

En una investigación realizada en Chile por ONG Raíces (2010), en todas las manifestaciones de ESCNNA identificadas existe un porcentaje mayor de niñas, acentuándose en las modalidades de ESCNNA en entornos cerrados relacionados con la prostitución adulta o en entornos asociados al tráfico y consumo de drogas, así como en la modalidad de turismo sexual y trata (ONG Raíces, 2011).

Asimismo, en todos los países latinoamericanos se ha podido evidenciar un incremento de niños y adolescentes varones víctimas de ESC y su contacto se da en áreas como calles, parques, puertos, zonas de carga y descarga de mercancía. Debido a los fuertes prejuicios que existen en los países latinoamericanos en contra de la homosexualidad, la victimización de los varones tiende a ser más clandestina y los explotadores prefieren evitar exponerse en público. En Guatemala se ha identificado mujeres que contactan a hombres adolescentes como acompañantes a través de anuncios en internet y de chats en línea (ECPAT, 2014).

Entre los factores subyacentes que contribuyen al crecimiento de la ESCNNA en la región son los niveles elevados de jóvenes que migran a las zonas urbanas; la presencia de bandas y redes de crimen organizado dedicadas a todas las formas de tráfico, y las normas y prácticas culturales tradicionales que toleran la violencia contra mujeres y niños, así como la prostitución. La ESCNNA, así como otras formas de violencia, es facilitada entre otros aspectos por construcciones estructurales y sociales del género que asocian el concepto de masculinidad con el machismo (es decir, el control y la dominación), y el concepto de feminidad con la sumisión y la dependencia, que se identifica estrechamente con la niñez. La manera en la cual el género es concebido alimenta la inequidad entre hombres y mujeres responsabilizando a las víctimas y no al victimario de esta violación de derechos. Son las niñas las que desde esta perspectiva se “ofrecen” y los niños con opciones sexuales no hegemónicas los que “son promiscuos” y lo “hacen porque quieren” (ECPAT, 2014).

²⁸ La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006.

²⁹ Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). Hoja de datos, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. Datos Generales.

R: Los programas de prevención de la ESCNNA dirigidos a un público general y a actores clave deben impulsar reflexiones en torno a la tolerancia social hacia este crimen, la frecuente responsabilización del niño o niñas, las construcciones de género que contribuyen a su invisibilización.

Los programas de alerta temprana deberán tener en consideración el perfil de las víctimas, las distintas manifestaciones de la ESCNNA, los contextos de explotación en relación al sexo y el perfil de los victimarios y las victimarias, entre otros aspectos.

Las adolescentes en relación de pareja tienen más probabilidades de vivir violencia emocional

Según el informe Hidden in Plain Sight, en términos globales, una de tres adolescentes entre 15 y 19 años (es decir 84 millones) en una relación de pareja formal ha sufrido violencia emocional, psicológica, física o sexual por parte de su pareja o esposo. La tasa de violencia perpetrada por la pareja es particularmente elevada en América Latina y el Caribe. Asimismo, la región cuenta con el más alto nivel de violencia emocional al interior de la pareja. En el Salvador y Guatemala el 33 y 38% de las niñas adolescentes de entre 15 y 19 años, reportaron haber sufrido alguna forma de violencia en la relación de pareja, siendo la violencia emocional la más frecuente.³⁰

Según un estudio de CEPAL, las jóvenes en relación de pareja son más vulnerables de sufrir violencia emocional que aquellas nunca unidas. La violencia emocional no solo afecta su salud mental y su red social, sino que la priva de oportunidades de un futuro desarrollo personal, social y económico (CEPAL, 2007).

La violencia emocional hacia las mujeres jóvenes es difícil de detectar y es generalmente tolerada y justificada en el marco de una relación íntima.

R: Los programas que apoyan a niños y niñas a hacer frente a la violencia deberán cuestionar los estereotipos de género que contribuyen a la instauración de relaciones violentas de pareja, apoyando a los niños y niñas a reconocer las situaciones de maltrato y a salir de ellas.

Manifestaciones de la problemática

Los NNA víctimas de explotación sufren múltiples secuelas

La ESCNNA tiene serios efectos físicos, psicológicos y sociales a largo plazo, no solo para NNA y jóvenes afectados directamente, sino también para sus familias y comunidades. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de este tipo de explotación sufren graves daños físicos, como por ejemplo, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, lesiones por violencia física; daños psicológicos como la pérdida de autoestima, desconfianza, culpa y la tristeza y daños sociales como la marginación, la humillación y la exclusión, así como problemas para la comunicación verbal y escrita.³¹

Las niñas y los niños más vulnerables a la explotación sexual comercial, son aquellos que han sufrido o han estado expuestos a la violencia intrafamiliar, abuso sexual anterior, pobreza, negligencia, expulsión de la familia y expulsión escolar.

R: Los programas de asistencia y protección de las víctimas de ESCNNA deberán considerar las necesidades específicas de género, las necesidades relacionadas con servicios de asistencia médica, educación y orientación profesional, acompañamiento durante denuncias y eventuales procesos, protección de redes de explotación, trabajo de reparación con adultos/as significativos/as y con la comunidad, entre otros aspectos.

³⁰ UNICEF, 2014. Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

³¹ La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006.

Causas de la problemática vinculadas a mecanismos de desigualdad de género

El castigo físico es una práctica habitual como forma de crianza y disciplina en todos los países de América Latina

La información disponible en el Informe de UNICEF Hidden in Plain Sight, indica que los adultos tienden a pensar que los castigos físicos son necesarios para educar a los niños.³²

Los niños/as entre 0 y 12 años son las principales víctimas. En una encuesta en Colombia el 42% de las mujeres informó que sus esposos o compañeros castigaban a sus hijos con golpes. Entre un 47% y un 53% de las mujeres consideran que el castigo físico es necesario para la educación de los hijos y lo emplean.³³ En Bolivia, en el 83% de los hogares, los niños y niñas son castigados por algún adulto. En Uruguay, el 82% de los adultos entrevistados reportó alguna forma de violencia psicológica o física hacia un niño en su hogar. En Guatemala, el 31,5% de las mujeres y el 40% de los hombres encuestados en la ENSMI³⁴ (2008- 2009) declaró haber recibido castigos físicos antes de los 15 años (Faúndez y Weinstein, 2012).

Los datos disponibles demuestran que las mujeres son altamente responsables de la violencia en el hogar, los castigos corporales, en particular³⁵. Por ejemplo, según los hallazgos del cuarto estudio de maltrato infantil realizado en Chile por UNICEF (2015), es la madre quien ejerce más violencia hacia sus hijos/as si se la compara con la figura paterna, especialmente en el caso de violencia física leve. Esto se puede explicar porque es la madre quien pasa más tiempo con los hijos/as y es a ella a quien se le asigna la responsabilidad de la crianza, asociada a su rol materno.

En todos los países las experiencias de violencia y abuso sufridas por el padre y la madre durante su infancia es el factor de riesgo más relevante para que exista violencia contra los niños en las familias, ya que se produce una transmisión.³⁶

A escala mundial, 3 de cada 10 adultos creen que el castigo físico es necesario para criar bien a los niños. Con respecto a las actitudes hacia la violencia, en el informe se afirma que cerca de la mitad de todas las adolescentes de 15 a 19 años (alrededor de 126 millones) creen que está justificado que un marido golpee a su esposa en determinadas circunstancias. En 28 de 60 países con datos para ambos sexos, una mayor proporción de niñas que de niños creen que golpear a una mujer está a veces justificado. Datos de 30 países sugieren que alrededor de 7 de cada 10 niñas de 15 a 19 años que han sido víctimas de abuso físico y/o sexual nunca han buscado ayuda: muchas dijeron que no pensaban que se tratara de maltrato o no lo consideraban un problema.

Aunque con frecuencia se considera que la violencia contra los niños es un problema individual, en realidad se trata de un problema social impulsado por las desigualdades económicas y sociales y las normas de educación deficientes. Se trata de un problema alimentado por las normas sociales que toleran la violencia al considerarla una manera aceptable de resolver los conflictos, además de aprobar la dominación de los niños por parte de los adultos y de alentar la discriminación. La violencia contra los niños es posible debido a la existencia de sistemas que no cuentan con políticas y normas judiciales adecuadas, ni mecanismos eficaces de gobernanza o la vigencia estricta de normas jurídicas que permitan evitar la violencia, investigar y procesar a los culpables y ofrecer a las víctimas servicios de seguimiento y tratamiento. Esta forma de violencia puede seguir existiendo cuando no se documenta ni mide debido a que no se invierten los fondos necesarios en la obtención de datos y la difusión de los resultados.³⁷

³² UNICEF, (2014). Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

³³ Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). Hoja de datos, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. Datos Generales

³⁴ Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil.

³⁵ UNICEF Latinoamérica y el Caribe Protección infantil/ enfoque estratégico.

³⁶ La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006

³⁷ UNICEF (2014), Hidden In Plain Sight, A statistical analysis of violence against children. Nueva York.

América Latina, con una población de más de 190 millones de niños es una de las regiones más desiguales del mundo y con mayores índices de violencia, que afectan principalmente a mujeres, niños y niñas. Pese a los avances hechos en la región por parte de los Estados, que se obligan a través de la ratificación de instrumentos internacionales, y pese a la mejora de las condiciones de vida de los niños y adolescentes, todavía miles de niños siguen esperando el reconocimiento de su derecho a vivir una vida digna, libre de violencia y a la protección frente a cualquier forma de abuso o explotación.³⁸

R: Los programas de prevención del castigo físico deberán apoyar a los padres y madres o cuidadores para que apliquen métodos educativos positivos y no violentos. Para ellos es importante abordar las historias de crianza de los padres y madres y develar la perpetuación de modelos educativos violentos. Además, los programas de prevención podrán apuntar a cuestionar los roles de géneros al interior de la familia, como la responsabilidad femenina exclusiva de las tareas de cuidado.

La violencia sexual hacia niños y niñas aumenta en contextos de emergencias

El riesgo que niño y niñas sufran violencia sexual se agrava en contextos de emergencias, especialmente durante los conflictos armados. De hecho, el estupro ha sido usado como arma de guerra en muchos contextos. Las adolescentes mujeres son particularmente vulnerables a esta forma de violencia y a menudo son raptadas y usadas como esclavas sexuales por parte de los grupos armados.

Durante situaciones de crisis los niños y niñas sufren mayores riesgos de separarse de sus familias y personas cuidadoras. Las evidencias dan cuenta de que los niños/as no acompañados, desplazados y refugiados son más susceptibles de sufrir violencia sexual, explotación y trata.

Asimismo, los campamentos pueden ser lugares donde aumenta el riesgo de los niños/as de sufrir violencia sexual, faltando privacidad y espacios protegidos para la infancia.

Finalmente, durante situaciones de crisis, algunas formas de violencias aumentan, entre ellas, la violencia de pareja y los abusos sexuales hacia niños y niñas.³⁹

R: Es necesario abordar la violencia sexual como una prioridad en las situaciones humanitarias, para prevenir y dar respuestas a casos de violencia hacia niños niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por estar separados de su familia, por vivir en condiciones precarias, por ser parte de una minoría étnica, entre otros aspectos.

La violencia emocional hacia niños y niñas es perpetrada por personas cercanas

La violencia emocional hacia niños niñas y adolescentes es comúnmente perpetrada por personas con las que los niños y niñas tienen una relación cercana, como por ejemplo familiares y personas cuidadoras. También los perpetradores pueden ser pares y profesores en el ámbito escolar.

A este propósito el estudio TERCE⁴⁰, en relación a la violencia escolar, afirma que en la mayoría de los países de la región prevalece la violencia de tipo psicológica. El tema afecta tanto a niñas como a niños por igual, con mucho mayor impacto en países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y República Dominicana.

³⁸ La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006.

³⁹ UNICEF, (2015). Guía regional de UNICEF: Implementación de las Guías sobre VBG del Comité Permanente entre Organismos (IASC) en América Latina y el Caribe.

⁴⁰ El TERCE es un estudio de logro de aprendizaje a gran escala que fue aplicado en 2013 y en el cual participa un total de 15 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) más el estado mexicano de Nuevo León (México). Su objetivo principal es dar cuenta de la calidad de la educación en la región y guiar la toma de decisiones en políticas públicas educativas. Información disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/santiago/education/education-assessment/third-regional-comparative-and-explanatory-study-terce/>

R: Los programas de prevención de la violencia escolar deberán apuntar a sensibilizar estudiantes y profesores/as en el tema de la violencia emocional, entregando herramientas para detectarlas y ofreciendo alternativas no violentas de resolución de conflictos.

Limitaciones de las políticas públicas

Los medios digitales han ido cambiando las dinámicas de la ESCNNA

A nivel global el Informe Hidden in Plain Sight (2014) documenta los riesgos del uso de los medios digitales por parte de niños, niñas y adolescentes, reconociendo entre las formas más comunes de violencia: el grooming (el contacto a través de medios digitales con niños/as para propósitos sexuales), las imágenes de abuso sexual que se producen, procuran o comercializan por Internet y el acoso a través de medios digitales (cyberbullying). Las evidencias dan cuenta que las niñas adolescentes son especialmente vulnerables al grooming online.

A este propósito, el Informe ECPAT 2014 para América Latina y el Caribe habla de ESCNNA en línea, para incorporar los medios digitales que han ido cambiando las dinámicas de este delito. A este propósito, se reportan los hallazgos de diferentes investigaciones, que dan cuenta de un aumento en el uso de medios tecnológicos para el enganche de NNA y la comercialización de la pornografía. Por ejemplo, en Costa Rica y El Salvador, un método para enganchar a NNA en la pornografía es a través de falsos anuncios de escuelas de modelaje o mediante mensajes de texto en la parte inferior de la pantalla del televisor con números telefónicos de individuos, la mayoría hombres, de 20, 30 o 40 años de edad que desean conocer adolescentes de 15 o más años de edad para iniciar una “amistad o compromiso”. En Guatemala, la mayoría de las víctimas menores de edad son reclutadas como masajistas mediante anuncios en los periódicos (ECPAT, 2014).

R: Los programas dedicados al fortalecimiento de capacidades de los actores clave para la detección temprana, deberán considerar la violencia a través de los medios digitales y la vulnerabilidad específica de niños y niñas.

3.6. Violencia armada y conflictos armados

a. Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

Los adolescentes varones enfrentan altos riesgos de homicidio y violencia, constituyen también la mayoría de los victimarios.

Un 85% de las muertes de niños de hasta nueve años de edad, sin diferenciación sensible por sexo, es resultado de enfermedades contagiosas y no contagiosas. Sin embargo, cuando esos niños inician la segunda década de sus vidas, aumenta la proporción de muertes debidas a heridas y lesiones intencionales, incluido el homicidio.

Los más vulnerables como víctimas y victimarios de violencia armada son los varones entre los 15 y los 34 años. Por lo tanto, ser hombre y joven es un factor potencial de riesgo (UNICEF-LACRO, 2014). En los últimos años, el 75% de los países latinoamericanos se ha encontrado en una situación de epidemia de violencia, al presentar en promedio una tasa de homicidios del 25,6⁴¹ en particular Centroamérica con una tasa de 36,18 (UNICEF-LACRO, 2014). A este propósito cabe destacar que la región de América Latina y el Caribe tiene la proporción más alta de víctimas de homicidio de menores de 25 años (25.400), siendo El Salvador, Guatemala y Venezuela, los estados con los índices más altos a nivel global.

La evidencia indica que este patrón de violencia letal es en parte atribuible a las actividades ilícitas de los grupos delictivos organizados, a la presencia de las pandillas callejeras y la accesibilidad de las armas de fuego. De hecho, se estima que alrededor del 30 por ciento de todos los homicidios en la región están relacionados con la delincuencia y las bandas y dos tercios son perpetrados con un arma de fuego.⁴²

El crimen organizado en la región de América Central y el Caribe usa a niños, niñas y adolescentes como mano de obra para narcotráfico, control de territorios, extorsiones, entre otros. En particular, en el triángulo norte de América Central, los niveles de violencia y mortalidad en niños y jóvenes han alcanzado los más elevados del mundo (UNICEF-LACRO, 2014).

En América Central y México se calcula que existen en torno a 82,000 miembros de maras o pandillas con edades entre 13 y 29 años. La falta de estadísticas fiables sobre el número de menores de 18 años involucrados en las pandillas y el mal manejo mediático y político que se hace del tema en algunas ocasiones, ha llevado a crear un clima de opinión que responsabiliza a los jóvenes, y en particular a los pobres, del aumento de la inseguridad y violencia en la región.⁴³

No existen suficientes estudios sobre el lugar que ocupan las niñas y mujeres adolescentes en estos grupos. No obstante, sin estar suficientemente documentado, se está viendo en América Latina la entrada de niñas a pandillas, pero en general con un rol subordinado y frecuentemente utilizadas como un “botín sexual”, siendo ellas expuestas a pruebas y conductas de tipo sexual de alto riesgo (CEPAL, 2007).

A nivel global, los niños son más vulnerables a la muerte por homicidio y representan el 70 por ciento de las víctimas menores de 20 años de edad, versus un 30 por ciento de las niñas.

Es posible inferir que la violencia armada tiene un fuerte componente de género”, que la OCDE define como el riesgo demográfico de la violencia armada. En proporciones de 9 a 1, los hombres son más sujetos a ser víctimas

⁴¹ Promedio elaborado con base en los datos provistos por UNODC en el Informe Global de Homicidios, 2014.

⁴² UNICEF (2014). Hidden in Plain Sight, A statistical analysis of violence against children. Nueva York.

⁴³ Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). Hoja de datos, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. Datos Generales.

(UNICEF-LACRO, 2014). En América Latina y el Caribe, los jóvenes varones tienen casi siete veces más probabilidades de morir debido a la violencia interpersonal que las niñas.⁴⁴

Recientes estudios de masculinidad dan cuenta que la participación de jóvenes varones en pandillas o su incursión en el consumo de drogas que los vincula a sectores asociados a la inseguridad, la violencia económica del robo, asaltos, crimen y delincuencia, están ancladas en concepciones tradicionales de “ser hombre” y su asociación con el riesgo, la violencia y el poder (Faúndez y Weinstein, 2012).

R: Los programas de prevención de la violencia deberán considerar que la construcción cultural de los géneros tiene efectos en la participación de los niños y las niñas en hechos delictivos y en muertes violentas.

Asimismo, deberán apuntar a iniciativas de apoyo familiar, a la construcción de alternativas educacionales y laborales especialmente para jóvenes varones vulnerables de involucrarse en actividades ilícitas y grupos delictivos.

Los programas que apunten a fortalecer las capacidades de niños y niñas para hacer frente a la violencia, deberán no solamente trabajar la elaboración de nuevos proyectos de vida, sino que también cuestionar los estereotipos de géneros que contribuyen a la construcción de un determinado tipo de masculinidad, asociado a la violencia y al riesgo.

Los niños varones son más vulnerables a ser reclutados por los grupos armados, pandillas

Según un reciente informe de Naciones Unidas, existe reclutamiento de niños y niñas soldados en más de veinte países en el mundo y es una práctica común que muchos sean reclutados en las escuelas. En Colombia, el reclutamiento de los niños y niñas es sistemático por parte de los grupos al margen de la ley para emplearlos en operaciones militares o para ponerlos a trabajar en el narcotráfico (UNESCO, 2011).

La información disponible sobre reclutamiento también parece subestimar la magnitud del problema por la insuficiencia de fuentes y el subregistro del fenómeno. El reclutamiento de la niñez se da en prevalencia donde hay un alto riesgo asociado con factores como trabajo infantil, explotación sexual, abuso y violencia doméstica, presencia de grupos armados en los territorios, cultivos ilícitos, desplazamiento, imaginario positivo y errado frente a las armas y a los grupos armados/pandillas.

Los niños, niñas y adolescentes no se encuentran sólo en las operaciones armadas sino son utilizados para diferentes funciones que incluyen compañeros y compañeras sexuales de las/os jefes de los diferentes grupos y para el reclutamiento de otros niños, niñas y adolescentes (Defensoría del Pueblo, 2006). También son usados como mensajeros, burros de droga, cocineros, etc.

Los niños y niñas de las comunidades más desfavorecidas son más vulnerables para ser reclutados y manipulados por las pandillas, a través de presión física, social o promesas de enriquecimiento, para el tráfico de drogas o armas, cometer delitos menores, etc.

R: Además de enfocarse en la prevención del reclutamiento, iniciativas y programas en este ámbito deberían potenciar el acompañamiento a los niños desvinculados para su completa reinserción en la sociedad.

Las niñas son más vulnerables a ser víctimas de violencia sexual, violencia física y psicológica

Las mujeres, en particular las jóvenes y niñas, se enfrentan a amenazas significativas, principalmente por parte de los grupos armados. En Colombia, según informes independientes de organizaciones de la sociedad civil, entre 2008 y 2012, por lo menos 48,915 niñas y niños menores de 18 años fueron víctimas de violencia sexual cuyo victimario fue un actor armado. La mayoría de las víctimas fueron niñas, 41.313, mientras que 7.602 fueron

⁴⁴ UNICEF (2014). Hidden in Plain Sight, A statistical analysis of violence against children. Nueva York.

varones. Durante este período, un promedio de 27 niños fueron atacados diariamente. Tan sólo en 2012, un mínimo de 13.230 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia sexual por parte de los grupos armados, el 82% de ellos eran niñas y 18 % niños (COALICO, 2014).

En muchos países afectados por violencia armada, la incidencia de la violencia en la pareja es particularmente alta, y en muchos países el homicidio vinculado a la violencia familiar es una de las principales causas de muerte de las mujeres.

La inseguridad y el temor creados por los abusos sexuales causan consecuencias psicológicas sobre las niñas y las mantienen alejadas de su entorno, inclusive de la escuela. Además, en muchos países que han sufrido conflictos armados en el pasado –por ejemplo Guatemala– persisten índices elevados de violaciones y abusos sexuales, lo que demostraría cómo aquellos comportamientos surgidos durante los conflictos violentos llegan a tener un arraigo social en lo que tiene que ver con las relaciones entre los sexos (UNESCO, 2011).

Recientemente cada vez más niños y niñas han sido empleados en la minería ilegal siendo también víctimas de explotación y violencia sexual, además del reclutamiento para el conflicto y del uso en cultivos ilícitos (RODRÍGUEZ Y TOLOZA, 2014).

R: Se requiere proveer servicios adecuados de prevención y atención a los niños, niñas, y adolescentes víctimas de violencia sexual y basada en el género en el marco de los conflictos armados o por causa de violencia armada, a través del fortalecimiento de las medidas e institutos de protección y utilizando un enfoque integral y diferencial en el caso de grupos étnicos y pueblos indígenas.

En ese marco, los servicios de prevención y atención psicosocial tienen que ser fortalecido y ser disponibles en las zonas más aisladas de los países donde hay mayor presencia de los actores armados, así como en los centros urbanos y ciudades medianas donde hay más incidencia de pandillas.

Se requiere potenciar las respuestas policiales y judiciales de atención a las víctimas con enfoque de género.

Para la prevención de la violencia, se requiere también sensibilizar sobre identidades masculinas no violentas, así como sobre los cambios de los patrones culturales y creación de entornos de protección y cuidado.

Causas de la problemática vinculada a los mecanismos de desigualdad de género

La alta violencia urbana crea un ambiente de inseguridad especialmente para las niñas

La violencia urbana limita la movilidad y oportunidades de desarrollo especialmente de niñas y adolescentes. El alto nivel de violencia e inseguridad que se vive en América Latina, afecta diferencialmente a hombres y mujeres. Es interesante destacar que las mujeres expresan mayor sensación de inseguridad en la ciudad que los varones, lo que se traduce en una serie de conductas evasivas que afectan sus proyectos vitales, tales como estudiar o trabajar, o su participación social y política. Para las niñas y las jóvenes implica dejar de realizar actividades que desean, lo que afecta su autonomía y la oportunidad de desarrollar sus capacidades y libertades (Faúndez y Weinstein, 2012).

R: Los programas de prevención de la violencia hacia niños y niñas deberán tomar en consideración las percepciones de riesgo de niños y niñas en la comunidad y como estas influyen sus proyectos de vida. Asimismo, deberán proponer soluciones que contribuyan a la construcción de espacios comunitarios protectores.

Los programas que apuntan a reforzar las capacidades de niños y niñas para hacer frente a la violencia, deberán apuntar al fortalecimiento de los lazos comunitarios entre jóvenes.

Limitaciones de las políticas públicas

La violencia armada afecta los ambientes protectores de la niñez y adolescencia en particular a la familia, comunidad y escuela, y causa abandono escolar

En un contexto de riesgo de reclutamiento, las principales agencias de socialización como la familia y la escuela, que tradicionalmente habían sido consideradas entornos protectores, parecen haber dejado de serlo y en algunos casos incluso están siendo utilizadas como medio para el acercamiento y la vinculación de la niñez a grupos armados al margen de la ley.⁴⁵ Además, las escuelas, docentes y estudiantes pueden ser considerados objetivos militares legítimos. De hecho, los conflictos armados representan un gran obstáculo a la educación y exacerban las disparidades y desigualdades económicas y sociales dentro de un país.

Los conflictos causan abandono escolar sea por el reclutamiento de menores, sea porque las mujeres y las niñas víctimas de abuso y violencia frecuentemente terminan quedándose en casa en lugar de ir a la escuela. La violencia sexual deja un trauma psicológico que afecta inevitablemente el potencial de aprendizaje. El miedo a este tipo de violencia, agravada por la impunidad de los perpetradores, limita la movilidad de las niñas. Por otra parte, la desintegración de la familia que acompaña la violencia sexual mina el potencial de la familia como entorno protector (UNESCO, 2011a).

R: Las iniciativas que apuntan a la construcción de entornos protectores deben tener como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de los niños y las niñas, a través de servicios de atención psicosocial, habilidades para la vida y la resolución de conflictos para alejar los niños de las armas y ofrecer prevención y servicios de apoyo a los niños y niñas víctimas de abuso y violencia.

Un elemento fundamental en estos procesos de desarrollo de competencias es la sensibilización sobre la equidad de género para transformar los patrones culturales a través de la construcción de masculinidades alternativas no violentas, junto con acciones educativas con enfoque de derechos. Se trata de una formación que apunta a la transformación de aptitudes respecto a la violencia.

Existe carencia de monitoreo y recolección de información desagregada con atención a fenómenos de abuso y violencia, así como reclutamiento.

La información existente sobre la situación de conflicto armado, la violencia y el riesgo para los niños, niñas y adolescentes es insuficiente y frecuentemente subestima la magnitud de fenómenos como el abuso y la violencia sexual. Las cifras existentes sobre abuso y violencia sexual no dan una idea clara de la ocurrencia, permanencia y sistematicidad del fenómeno debido al sub registro del fenómeno y a la desarticulación de las fuentes. De hecho, de todas las graves violaciones de derechos humanos monitoreadas por el Representante Especial para los niños y los conflictos armados, el abuso y la violencia sexual son los más sub registrados. Los tabú culturales, el acceso limitado a los procedimientos legales, instituciones pocos presentes y una cultura de la impunidad constituyen algunas de las principales causas del sub registro. Tampoco se tiene un conocimiento de los niños, niñas y adolescentes que salen de dichos grupos sin optar por la ruta institucional.

En Colombia, los datos -en particular en el área de protección- son pocos e imprecisos. Persiste una diversidad de criterios y formas de levantamiento de la información por parte de las diferentes instituciones, lo que impide establecer con precisión la magnitud del problema.

⁴⁵ Un estudio señala que, en Colombia, más del 91% de los menores de edad había cursado o se encontraba cursando algún grado escolar antes de ser reclutado/a, hecho que pone en duda el juicio sobre la importancia de la educación como factor preventivo contra el involucramiento de niños, niñas y adolescentes en los grupos armados (Universidad Nacional de Colombia, 2014).

R: Los programas de prevención y respuesta frente la violencia en conflictos armados deben apoyar a los gobiernos en el monitoreo, recolección y análisis de los datos e información relativas a la situación de los niños y niñas en conflictos armados, la manera en que se ven afectados/as, incluyendo cifras relativas a abuso y violencia sexual y desvinculación, entre otros. Los datos deberían ser desagregados por edad y sexo.

Objetivos y compromisos acordados internacionalmente y cumplimiento a nivel nacional

La protección de la niñez en los conflictos armados está garantizada por la convención marco de referencia, es decir la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en particular su Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados. La Convención garantiza la protección especial en caso de conflicto armado (Art.38 CDN) y que los niños víctimas de abandono, explotación o abuso, tortura u otros tratos degradantes, o conflictos armados, tengan derecho a su recuperación física, psicológica y reintegración social (Art.39 CDN). Ningún o ninguna miembro de las fuerzas armadas menor a 18 años debe participar directamente en hostilidades (Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados). Además, el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil ofrece garantías claves también en el marco de la protección de los derechos de la niñez afectada por el conflicto armado.

Siempre en relación al marco normativo, uno de los mayores avances que se han logrado ha sido la participación voluntaria de los gobiernos en el mecanismo de supervisión y presentación de informes previstos en la Resolución 1612 de 2005. Dicho mecanismo de supervisión y presentación de informes se basa en una definición y monitoreo de seis violaciones graves de los derechos humanos perpetradas contra los niños y niñas: a) Asesinato y la mutilación; b) Reclutamiento y la utilización de niños y niñas soldados; c) Ataques contra escuelas y hospitales; d) Violación de niñas y niños y su sometimiento a otros actos graves de violencia sexual; e) Secuestro de niños y niñas; f) Denegación de acceso a la asistencia humanitaria.

En Colombia, por ejemplo, tras la aceptación del mecanismo por parte del gobierno en diciembre de 2008, surgió un equipo especial de monitoreo y reporte de la situación de la niñez víctima del conflicto armado integrado por seis agencias de Naciones Unidas, la Defensoría del Pueblo, y tres organizaciones de la sociedad civil⁴⁶.

Por otro lado, el Comité de seguimiento a la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en sus informes incluye observaciones y recomendaciones específicas sobre la situación de las niñas y adolescentes en los conflictos armados. Además, en 2008, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1820 que reconoce la existencia de la violencia sexual como táctica de guerra, mientras la Resolución 1325 exige medidas más enérgicas para proteger a los civiles y pide que el Secretario General elabore un informe anual sobre las medidas adoptadas para cesar de inmediato y por completo todos los actos de violencia sexual y para proteger a mujeres y niñas de todas las formas de violencia sexual. Otro gran avance se logró en 2009 con la inclusión de la violación y la violencia sexual en la Resolución 1882 entre los criterios para la preparación del informe sobre los niños y los conflictos armados (UNESCO, 2011a).

Todos estos mecanismos de monitoreo y reporte sobre los niños y niñas víctimas en conflictos armados y de violencia armada han representado un hito en cuanto a protección de la niñez y rendición de cuentas de los países (UNESCO, 2011a).

⁴⁶ La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y adolescentes en Colombia -COALICO- que participa de forma permanente, y otras tres de las que participan dos y rotan entre ellas: Fundación Restrepo Barco, Fundación Social y Comisión Colombiana de Juristas.

3.7. Los niños y niñas sin cuidado parental (Institucionalización)

Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

Aunque existe escasa información oficial acerca de la cantidad de menores institucionalizados sin cuidado parental, existe mayor riesgo para las niñas de estar en esa situación

En la región, se ha constatado que son muy pocos los gobiernos que cuentan con estadísticas actualizadas y confiables respecto de la situación de los NNA sin cuidados parentales. En el panorama actual, prima la dispersión, descoordinación y desactualización referente a la información de instituciones. No hay mecanismos efectivos de recolección de datos y existe una multiplicidad de políticas referidas al tema.

La ausencia de información se refiere también a la falta de desagregación por tramos de edad. En este sentido, cuando ha sido posible acceder a la información se ha constatado una importante cantidad de niños pequeños en las instituciones de protección. Por ejemplo, en Argentina sobre un total de 14.675 niños en instituciones, 3.815 tendrían entre 0 y 5 años, lo que representa el 26% del total. En Brasil habría 9.121 niños de entre 0 y 5 años, lo que representaría el 25% del total. La información referente a Guatemala y Panamá tiene en cuenta el tramo de 0 a 4 años, representando el 12% y el 17% del total respectivamente. Mientras, Chile y Uruguay presentan información que permite tener en cuenta el tramo de 0 a 3 años, que representarían el 8% del total en ambos casos.

Una institucionalización precoz y prolongada tiene graves efectos, sobre todo en las niñas y los niños más pequeños: los daños emocionales y cognitivos causados por una permanencia en las instituciones pueden llegar a ser irreversibles:

- Por cada año que una niña o un niño de corta edad reside en una institución, pierde cuatro meses de desarrollo.
- La violencia en las instituciones es seis veces más frecuente que en los hogares de acogida.
- La violencia sexual es cuatro veces más frecuente que en las alternativas de protección basada en el cuidado familiar.

Como las niñas y las mujeres son proporcionalmente mayores víctimas de violencia de género, es común que se encuentre un mayor número de niñas y adolescentes institucionalizadas, estableciéndose una revictimización.

R: se requiere contar con información fehaciente y desagregada para poder conocer la diversidad de situaciones por las que NNA se encuentran institucionalizados para, de esta manera, desarrollar políticas pertinentes que sean capaces de dar respuesta a dicha diversidad.

Es importante generar espacios de intercambio de experiencias a nivel de cooperación sur-sur para implementar formas de registro que faciliten el análisis comparativo y la incorporación de buenas prácticas.

Manifestaciones de la problemática

Las y los NNA institucionalizados sufren carencias relevantes en su empoderamiento personal

Como demuestran diversos estudios, en la gran mayoría de los casos, las y los adolescentes que egresan de las instituciones por haber llegado a la mayoría de edad no cuenta con un proyecto de vida autónomo, pero sólo una pequeña proporción egresa con un proyecto de vida autónoma, preparados para la vida adulta que empieza a los 18 años.

Dada la tradicional división de roles con la consiguiente subordinación de las mujeres, las adolescentes sufren una doble discriminación por el hecho de venir de una situación de institucionalización y de ser mujer, en tanto no han contado con apoyos explícitos que favorezca su empoderamiento

R: Promover la formación en derechos de los NNA de manera de fortalecer su autonomía.

Estimular el desarrollo de materiales y acciones encaminados a fortalecer su empoderamiento y resiliencia.

Revisar la institucionalidad de apoyo al desarrollo de los NNA sin cuidado parental, observando la capacidad de entregar una protección integral.

Causas de la problemática vinculadas a los mecanismos de desigualdad de género

Siendo la pobreza una de las causas de institucionalización de niños, niñas y adolescentes, se requiere analizar las desigualdades de género que la cruzan

Se ha documentado en los diferentes países de la región, la prevalencia de la pobreza en hogares encabezados por mujeres, fenómeno reconocido como “feminización de la pobreza”.

Se requiere que los Estados y los programas identifiquen las discriminaciones que sufren las mujeres que pueden significar su menor acceso al trabajo remunerado y a políticas sociales. Con ello, se contribuye a evitar el riesgo de internación de NNA por situación de pobreza de sus hogares familiares.

La violencia basada en género es una causal relevante para la institucionalización de niños, niñas y adolescentes

En las situaciones de violencia de género que pueden significar una pérdida del cuidado familiar, existen dos aspectos que contribuyen a este riesgo: uno vinculado al daño psicológico, físico y patrimonial de quienes la sufren y otro, que surge de la inequidad de género instalada en las prácticas y políticas institucionales que excluyen acciones de apoyo y fortalecimiento hacia las mujeres en situación de violencia, que en ese momento no pueden cuidar o deciden no hacerlo.

R: Articular el trabajo con NNA en situación de institucionalización con aquellos programas de violencia de género que llevan adelante otros organismos públicos. Se tiende a tratar por separado la violencia de género que afecta a mujeres adultas de las que afecta a NNA, y muchas veces ellas están vinculadas. Por ello, es importante aplicar un enfoque de “género y generaciones”.

Incorporar la formación en género, violencia de género y violencia hacia niños, niñas y adolescentes a operadores/as de todos los programas que intervienen en esta problemática.

Limitaciones de las políticas públicas

En nuestras sociedades, el cuidado sigue siendo una responsabilidad femenina

La organización actual del cuidado descansa en las mujeres y se considera una función no profesional. Ello significa que quienes están a cargo del cuidado en las instituciones no son formados/as en una perspectiva de igualdad de género, estableciéndose una reproducción de la división tradicional de roles y de los prejuicios sociales.

Dada la falta de opciones de cuidado alternativo, la definición del lugar de acogimiento de un niño, niña o grupo de hermanos suele basarse en los perfiles de los centros de acogida, en una disponibilidad locativa, sexo y edad de los niños, y no sobre qué opción es la más idónea para su cuidado, protección y restitución del derecho a la vida en familia.

La sobrepoblación y la falta de personal son frecuentes en las casas hogar y otras instituciones de cuidado temporal, esto, junto con la rigidez de las rutinas, contribuye a que los niños no encuentren plena satisfacción de sus necesidades pues, aun en el caso de que reciban una buena alimentación y existan las mejores condiciones de higiene, es prácticamente imposible que establezcan relaciones de apego sólidas y saludables que fortalezcan su autoestima y su sentido de empatía (Browne 2009). En estas condiciones, los niños compiten por obtener atención y afecto, adoptando comportamientos que muchas veces resultan problemáticos para el personal. Esto sin contar que al interior de las instituciones llegan a darse diferentes formas de maltrato franco como el aislamiento, el castigo corporal o, en los peores casos, el abuso sexual y la explotación⁴⁷.

R: La corresponsabilidad entre varones y mujeres, entre Estado, familia y comunidad, así como la ruptura con lógicas de propiedad de los adultos sobre los niños, es un cambio de paradigma que debe orientar al cuidado entregado por las instituciones.

Promover la profesionalización del cuidado de NNA, con el establecimiento de protocolos de respeto de sus derechos, no discriminación y formación con igualdad de oportunidades.

Promover la reflexión sobre los modelos de masculinidad y de mujer que poseen y transmiten las y los cuidadores, de manera de contribuir a un desarrollo en dignidad de los NNA que están bajo su protección

Objetivos y compromisos acordados internacionalmente y cumplimiento a nivel nacional

En febrero de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó las Directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de niños (AG/64-142) establecen pautas adecuadas de orientación política y práctica con el propósito de promover la efectiva aplicación de la CDN y otras disposiciones establecidas en instrumentos internacionales dirigidas a la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes imposibilitados del cuidado parental o en peligro de encontrarse ante esa situación. Entre otras disposiciones, las Directrices señalan que los Estados deberían aplicar políticas de apoyo a la familia, buscando facilitar el cumplimiento de los deberes de cuidado que le competen a los padres, y alentando el ejercicio del “derecho del niño a mantener una relación con el padre y la madre”. A su vez, las políticas recomendadas a los Estados destacan la importancia de abordajes integrales y complementarios entre las distintas esferas de actuación del Estado, que van desde garantizar “el ejercicio del derecho a la inscripción de los nacimientos en el Registro Civil, y el acceso a una vivienda adecuada y la atención primaria de la salud y a los servicios de educación y asistencia social, así como promoviendo medidas para luchar contra la pobreza, la discriminación, la marginación, la estigmatización, la violencia, los malos tratos y el abuso sexual de niños y la toxicomanía”. Pero no solo se concentran en dichas recomendaciones, sino que señalan que los Estados deben elaborar e implementar políticas y acciones dirigidas a la familia y complementarias a las anteriores, de modo que se promueva y facilite la capacidad de ambos progenitores de poder cumplir con su deber de cuidado de sus hijos e hijas⁴⁸.

⁴⁷ JUCONI (2012), Boletín Conexiones No. 1, Año 3, Enero. En: <http://www.juconicomparte.org/contenido.php?fec=&cont=352>

⁴⁸ Pautassi, L. y L. Rayo (2012), Enfoque de derechos en las políticas de infancia: indicadores para su medición, CEPAL, UNICEF. En: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4044/S1201027_es.pdf?sequence=1

3.8. Matrimonio precoz

Visibilidad de las diferencias y discriminaciones de género

Falta de visibilización de esta problemática en Latinoamérica y el Caribe

Existen muy pocos estudios e investigaciones sobre matrimonio precoz en LAC, lo que limita las posibilidades de comprender este fenómeno situado en la región. Es así como su visibilización en la región es un proceso reciente y que frecuentemente se estudia desde las investigaciones orientadas al embarazo adolescente.

Por otro lado, al ser un fenómeno que afecta principalmente a niñas y adolescentes, no existen estudios que den cuenta de las características y motivaciones que tiene el matrimonio precoz para niños y adolescentes.

Las investigaciones que se han realizado en LAC sobre el tema han sido publicaciones generalmente asociadas con el embarazo adolescente, ya que este puede ser causa o consecuencia del matrimonio precoz. Sumado a esto destaca el hecho de que el carácter informal que tiene el matrimonio precoz en Latinoamérica y el Caribe (LAC) genera una dificultad para tener una medición certera de esta práctica, lo cual provoca que las evidencias y discusiones críticas específicas sobre el matrimonio precoz son pocas y muy recientes.

Por lo general se tiende a asociar el matrimonio precoz a realidades rurales o indígenas, por lo que la investigación realizada en áreas urbanas en Brasil por Promundo (2015) es un ejemplo del intento por desestigmatizar el fenómeno.

Otra característica importante del matrimonio precoz en LAC es que las niñas tienden a casarse menos a menudo en su niñez, ya que por lo general lo hacen durante su pubertad o sobre los 15 años. Según datos entregados por UNICEF (2014), durante el periodo de 2005-2012, el 7% de mujeres de 20 a 24 años ya estaban casadas a los 15 años, mientras que la cifra aumenta al 29% cuando el matrimonio se produjo entre los 15 y 18 años. Los países de LAC que tienen mayores índices de matrimonio precoz son Nicaragua y República Dominicana (41%), Brasil (36%), Honduras (34%) y Guatemala (30%).

Los matrimonios precoces en América Latina y el Caribe tienen la característica de ser principalmente informales y consensuados, lo cual se diferencia de los presentes en África y Asia que tienen una naturaleza más ritualizada y formal. Mientras que niños y niñas experimentan matrimonios precoces, las niñas se ven mucho más afectadas por ellos. En el caso de México por ejemplo, por cada niño que contrajo nupcias en 2011, tres niñas lo hicieron (Carmona, s.f); en el caso de Brasil, en los Estados de Pará y Maranhao, la cantidad de niñas que contraen matrimonio precozmente o co-habitan, es cinco veces mayor que la correspondiente a los niños (Promundo, 2015), y según UNICEF (2016), el 12% de los niños contraen matrimonio antes de los 18 años en Honduras, versus el 42% de niñas que lo hacen.

En términos más específicos, existen datos recientes sobre una posible vinculación entre el matrimonio precoz en Guatemala y las maras, ya que en los últimos años ha aumentado este fenómeno en las ciudades donde las niñas y adolescentes se casan con miembros de pandillas con el fin de protegerse de violencia sexual y física.

R: Es necesario realizar estudios e investigaciones sobre el matrimonio precoz en LAC y sus principales características en la región, para así poder trabajar con éste de manera situada.

Es necesario llevar a cabo investigaciones sobre el matrimonio precoz en niños y adolescentes para visibilizar las causas y consecuencias específicas que tiene para ellos.

Es importante llevar a cabo un levantamiento de información sobre la posible vinculación que puede existir entre el matrimonio precoz y las maras, con el fin de evitar violencia de género.

El matrimonio precoz o unión informal reproduce los estereotipos de género

En los matrimonios precoces están muy presentes los estereotipos de género en la elección de la persona. Es así como en el trabajo etnográfico en Los Altos de Chiapas de Ulloa, Montiel & Baeza (2011) se plantea que las principales características que debe tener una joven para ser elegida es que sea obediente, que no salga mucho a las calles y que no haya tenido compromisos previos con nadie. En este sentido, la virginidad es un elemento que se releva bastante, ya que representa valor en la joven escogida. Por otro lado, según una investigación realizada en Brasil por Promundo (2015) se declara que las niñas y jóvenes que se casan o co-habitan, en general esperan hombres que sean principalmente proveedores económicos. Es por esto que los adolescentes varones por lo general son desdeñados por las jóvenes debido a su inhabilidad para otorgar seguridad económica.

Por otra parte, se identifica una dicotomía entre la vida casada y la soltería, donde la primera representa la responsabilidad, y la segunda la flojera, ser "chiflado" o tener sexo ocasional. Promundo (2015) afirma que las jóvenes tienen mayor riesgo de ser asociadas a esa "vida irresponsable", ya que para los hombres estar soltero es algo aceptable hasta que ellos deseen mostrar responsabilidad.

R: Es necesario que las campañas que UNICEF realiza de movilización social en torno al matrimonio infantil, incluyan un enfoque de género con especial énfasis en las construcciones sociales acerca de la familia y la sexualidad.

Generar e incentivar investigaciones y estudios enfocados hacia las consecuencias que tiene el matrimonio precoz en los hombres, desde la construcción de una masculinidad hegemónica.

El matrimonio precoz limita las posibilidades de inserción laboral remunerada de niñas y adolescentes

El matrimonio precoz suele posicionar a las niñas y adolescentes en un rol doméstico, donde en la mayoría de los casos las jóvenes deben realizar la mayor parte de los quehaceres del hogar. Según INEGI (2011), en México las mujeres casadas o unidas registran una tasa de participación de casi el 100% en el trabajo doméstico. Mientras más reducida es la edad de la esposa, se puede perpetuar con mayor facilidad un círculo de servidumbre y obediencia que ya se manifestaba en sus hogares de origen. Acerca de esto, la Relatora Especial sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud afirma:

“Las mujeres y niñas sometidas a matrimonios serviles deben realizar todas las tareas del hogar y, en algunos casos, trabajar también fuera [...]. Si no desempeñan sus tareas de manera adecuada, sufren malos tratos físicos de parte del marido y de la familia de éste. La servidumbre doméstica inherente al matrimonio infantil, desempodera a las niñas denegándoles toda oportunidad de educación y la posibilidad de formar redes de protección con amigas y compañeras”.

De esta manera, la asignación dentro de la familia a un rol doméstico limita profundamente las posibilidades de inserción laboral y de desarrollo personal de niñas y adolescentes que se contraen matrimonio precozmente.

Manifestaciones de la problemática

Existen graves consecuencias en la salud para las niñas y jóvenes que contraen matrimonio precoz

Unas de las principales consecuencias del matrimonio precoz son el embarazo y la maternidad prematura, las cuales significan graves peligros para la salud de niñas y adolescentes. Estas han sido catalogadas por UNICEF (2011) entre los factores que atentan contra la supervivencia de las niñas, a la par de las adicciones, el VIH/SIDA, los trastornos mentales, el aborto en condiciones de riesgo y la violencia. Asimismo se estima que alrededor de 16 millones de adolescentes entre 15 y 19 años se convierten en madres anualmente, casi todas en el marco de un matrimonio o unión (UNFPA, 2013).

Entre más joven sea la niña al quedar embarazada aumentan los riesgos para su salud, ya que la maternidad prematura se asocia a riesgos más altos de morbi-mortalidad materna, complicaciones en el parto, mortalidad

infantil y a condiciones precarias en el recién nacido. Es así como las principales causas de morbilidad entre las mujeres de 15 a 19 años de todo el mundo son las complicaciones obstétricas, entre ellas, las hemorragias postparto, las infecciones, las obstrucciones durante el parto o el parto prolongado (UNICEF, 2008). Asimismo, el/la hijo/a de una madre que no ha cumplido la mayoría de edad tiene seis veces más probabilidades de morir, ya que enfrenta dificultades para la lactancia, mantener la temperatura corporal y resistir infecciones.

Por otro lado, como plantea CEPAL y UNICEF (2007) las opiniones de las adolescentes casadas en función del uso de método anticonceptivos, de prácticas responsables o de su negativa para tener relaciones sexuales no se respetan tanto como las de sus cónyuges, debido a que la prevención se le asigna a la mujer o porque las adolescentes que se cuidan son objeto de descalificaciones por parte de sus parejas.

R: Es necesario capacitar a los/as profesionales de salud con un enfoque de género para entender el embarazo y la maternidad prematura en todas las dimensiones que esta situación afecta la salud de las niñas y jóvenes (psíquica, emocional y física).

Activar redes profesionales interdisciplinarias ante la situación de un embarazo o maternidad prematura, con el fin de generar un acompañamiento integral en el proceso.

En los programas de maternidad adolescente es necesario incorporar el matrimonio precoz como una de sus causas para atender las problemáticas específicas que esta situación conlleva.

Incentivar espacios de encuentro entre jóvenes para potenciar que la decisión de maternidad y paternidad debe ser compartida por igual, tanto por las mujeres como por los hombres.

Limitaciones para concretar expectativas de desarrollo personal

El matrimonio trae consigo una gran cantidad de expectativas tanto para mujeres como para hombres. Sin embargo muchas de estas vienen cargadas de fantasías que luego no se cumplen en la realidad.

Las mujeres adolescentes piensan muchas veces, sobre todo aquellas que sufren violencia doméstica, que casarse permite obtener una independencia y autonomía, lo cual contrasta con la realidad donde terminan cumpliendo labores del hogar, siendo dependientes económicamente de su esposo y con un gran control que limita la libertad de decisión sobre su propia vida.

A su vez en la investigación efectuada por Promundo (2015), se señala que las mujeres adolescentes tienen el deseo de seguir sus estudios y realizarse laboralmente, donde se considera que una "mujer realizada" está caracterizada como alguien que trabaja, lo cual al momento de quedar embarazada en la mayoría de los casos se ve interrumpido para cumplir sus "deberes" impuestos como madre.

Esto también se contrasta a las nociones de responsabilidad y maternidad las cuales se encuentran asociadas al tránsito a la adultez que se asume cuando se casan; tomando el matrimonio como un paso necesario y trascendental.

Otra característica que aparece en la noción de "mujer realizada" es lograr tener independencia en relación al esposo, y una relación donde el respeto sea mutuo.

R: En los programas de participación adolescente es necesario incluir la discusión sobre el matrimonio precoz, teniendo en cuenta un enfoque de género con el objetivo de explorar acerca del significado y consecuencias que trae esa decisión para las y los jóvenes, y su correspondencia con la etapa de vida en la que se encuentran.

Causas de la problemática vinculadas a los mecanismos de desigualdad de género

Unión o matrimonio como escape de la situación de vida de las niñas

Según la investigación realizada por Promundo (2015), el matrimonio precoz en ciertas ocasiones es signo de agencia por parte de las jóvenes. Esto, debido a que es una decisión que es tomada por ellas, con su pleno consentimiento. Esto se contrastaría con las imágenes estereotipadas del matrimonio infantil, donde lo que prima es la condición forzada. Sin embargo, en la mayoría de los casos donde la unión resulta de una "expresión de agencia" por parte de las jóvenes, está relacionado con la necesidad de huir de sus hogares debido a malas relaciones con su familia y/o violencia doméstica, por lo que surge una expectativa de independencia frente a la situación violenta de la que se desea escapar; no obstante, en la mayoría de los casos los matrimonios precoces se configuran desde la dominación del hombre y la sumisión de la joven, por lo que se genera una relación de dependencia ahora con el esposo.

R: Es necesario un levantamiento de información acerca de la cantidad de niñas y adolescentes que contraen matrimonio o unión precozmente ante casos de violencia doméstica.

En los programas enfocados a la violencia doméstica y sexual, es necesario incluir alternativas para lograr que las niñas y adolescentes puedan tener autonomía frente a casos de abuso, visibilizando que una opción de huida a estas situaciones es el matrimonio precoz, y relevando la importancia de un trabajo en redes para las alternativas posibles.

Tradición como causa de la unión temprana

El matrimonio precoz se da con mayor frecuencia en algunas comunidades indígenas; según INEGI (2012), la edad de la primera unión de las mujeres indígenas en México puede ser incluso dos años antes que las mujeres que no lo son. En el estudio de Ulloa, Montiel & Baeza (2011) se describe el fenómeno del matrimonio precoz en comunidades indígenas en los Altos de Chiapas. En ese caso, la unión se explica como parte de la tradición de las comunidades donde el hombre visita la casa de la joven con la que se quiere casar y entrega obsequios o "mercancía", con el fin de conseguir el sí del padre de la joven. Se plantea que antiguamente se daba de una forma forzada, donde la última palabra la tenía el padre, pero con el paso del tiempo esta costumbre se ha ido transformando -debido a la introducción paulatina de la noción de derechos-, por lo que en la actualidad la mayoría de estas uniones son consentidas por las jóvenes.

El intercambio de ella por mercancía o dinero no es vista por las mujeres y hombres de la comunidad como una "venta" de la niña o muchacha, ya que se hace alusión a su consentimiento, y a la concepción de que el hecho que una parte del dinero o mercancía le llegue a los tíos evitará que haya brujería en el matrimonio.

No obstante, también se justifica el pago de la joven aludiendo a la carga y gastos que ella significó para sus padres, por lo que el dinero o mercancía es concebida como una "compensación". Tal como plantea una mujer indígena de Chiapas:

"el dinero que le dan es como una forma de agradecerle a la mamá por el sufrimiento que tuvo para cuidar a su hija (...). Eso no significa que sea la compra, es como darle un regalo de —gracias por tu hija, la vamos a llevar, pero te vamos a dar algo para el tiempo que lo cuidaste, le diste de comer, se enfermó" (Ulloa, Montiel & Baeza, 2011, pp.61-62).

Por otro lado, la mercancía es entregada al padre de la joven, y en primera instancia es repartida entre los miembros masculinos de la familia, por lo que es posible identificar que se reproducen dinámicas patriarcales donde la mujer es propiedad del hombre, y éste tiene la facultad de traspasarla a otro hombre obteniendo beneficios materiales de esta transacción.

Respecto a este punto, Ramos Soto citada en Carmona (s.f) da cuenta que en sus investigaciones la condición de pobreza de las familias fue el argumento más referido por niñas de distintas comunidades de Oaxaca entre las

razones de matrimonio. En este sentido, la niña y joven se sitúa dentro de la dinámica familiar como un bien de intercambio para mejorar la situación socioeconómica de la familia.

R: Las intervenciones y campañas del matrimonio infantil que se realicen desde UNICEF deben ser situadas en cada contexto cultural, entendiendo la diversidad de causas que lo motivan.

Incentivar encuentros intergeneracionales con actores claves de las comunidades indígenas donde se practica el matrimonio precoz, con el fin de develar cuál es la posición que ocupan las mujeres y niñas en esas culturas.

Limitaciones de las políticas públicas

Existe una legislación débil como facilitador para las uniones tempranas

La *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios* (1953) determina que la edad debe estar establecida en la legislación de los Estados, de manera que quienes no la cumplan no puedan casarse, con excepción que una autoridad otorgue el permiso en beneficio de los contrayentes. Aun cuando ninguno de los tratados básicos de derechos humanos establece la edad idónea, esta se debe constituir sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre (Comité de Derechos Humanos, 2000; en Carmona, s.f). No obstante, en diversos Estados de México, por ejemplo, la edad para casarse se encuentra diferenciada para mujeres y hombres, donde a las mujeres se les permite casarse dos años antes que los hombres, y donde se otorga la posibilidad de contraer matrimonio antes de la edad establecida teniendo el permiso de los padres.

Como plantea Carmona (s.f) esto se constituye como una forma de discriminación, ya que no se otorga igualdad ante la ley y el derecho de beneficiarse de igual protección a mujeres y hombres. Esta situación también sucede en Colombia, donde al enfrentarse a este debate, la Corte Constitucional Colombiana revisó el Código Civil de ese país para dar cuenta si se ajustaba al texto constitucional. Frente a esto, el juez Cepeda Espinoza plantea que permitir la edad diferenciada para contraer matrimonio y otorgar la posibilidad de que las niñas se casen precozmente con autorización de los padres es "legitimar el estereotipo según el cual la función social de la mujer es dedicarse al hogar y a su esposo; estereotipo inspirado en que el principal fin del matrimonio es procrear, para lo cual las mujeres serían útiles desde la pubertad, según una visión marcada por relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres" (Sentencia de la Corte Constitucional Colombiana, 2004; en Carmona, s.f).

R: Realizar un catastro de todos los Estados de la región de América Latina y el Caribe que tengan edad diferenciada para contraer matrimonio en hombres y mujeres, con el propósito que las legislaciones se adapten a las sugerencias del Comité de Derechos Humanos con miras a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre.

Distintas consecuencias para niños, niñas y adolescentes en el acceso a la educación

El matrimonio precoz en la mayoría de los casos significa el fin al desarrollo educativo de las niñas y adolescentes. El derecho a la educación de la niñez, reconocido en los tratados de Derechos Humanos, tiene como principales objetivos habilitar a los/as niños/as para una vida activa, tomar sus decisiones ponderadas, tener relaciones sociales satisfactorias, desarrollar sentido crítico y otras herramientas que sean necesarias para el pleno desarrollo de sus opciones vitales (Comité sobre los Derechos del Niño, 2001; en Carmona, s.f). Esto se concibe como el "efecto blindaje" de la educación, lo cual da cuenta que a mayor instrucción, menor es la propensión de los matrimonios precoces.

En el caso particular de México, el Censo de Población y Vivienda 2010 da cuenta que 9 de cada 10 mujeres menores de edad que declararon estar casadas o en unión de hecho, no asiste a la escuela. De esta manera, si se combina el matrimonio prematuro con la pobreza y la maternidad, la educación resulta un objetivo muy lejano, lo cual a su vez sitúa a las niñas en una vida de obediencia, labores domésticas y crianza de sus hijos/as, reproduciéndose así los roles de género (Carmona). Como lo establece INEGI, "La educación también se considera el factor que mejor predice la edad a la que una mujer se casará. Las niñas y adolescentes mexicanas que se casan

a edad temprana apenas poseen estudios de secundaria o equivalentes (45%), poco más de un cuarto sólo instrucción primaria (27%) y 18% cursó la educación media superior"

R: Promover en las políticas públicas educacionales la necesidad de capacitar a los profesionales con enfoque de género con miras a deconstruir en la educación básica los roles de género estereotipados para niños y niñas.

3.9. Migración infantil

Visibilidad y diagnóstico de diferencias y discriminaciones de género

En la región, existe poca información oficial, oportuna y de calidad acerca de migración infantil y que esté desagregada por sexo, origen étnico, edad, residencia urbana/rural, nivel socioeconómico, entre algunas variables.

R: Es necesario incidir activamente en la producción de estadísticas sobre los diferentes elementos que forman parte de la migración infantil en la región, con su consiguiente desagregación, no sólo en vistas a su visibilización como problemática creciente de riesgo de vulneración de derechos, sino también para diseñar e implementar programas pertinentes que permitan enfrentarlos.

Manifestaciones de la problemática

Expectativas diferenciadas hacia NNA al momento de llegar al país de destino

Los NNA se ven enfrentados a diferentes expectativas sobre ellos por parte de sus padres al momento de llegar al país de destino. De esta manera, se considera que es bueno que las niñas estudien para elevar su condición socioeconómica, pero no que adquieran las pautas morales.

En este sentido, son las hijas quienes son las más controladas y limitadas en sus actividades, esperando que asimilen con éxito los estudios, pero no así las pautas culturales. Los niños en cambio, a medida que crecen son menos controlados por los adultos y por tanto, no se limita la adquisición de nuevas pautas morales.

Las niñas viven permanentemente contradicciones entre aquello que les comunica su familia de origen y su adecuación con las nuevas formas de vida a las que se deben adaptar.

Según Levitt, las hijas reciben más presión sobre sus comportamientos para ser aceptadas como "buenas niñas".

La integración escolar de los NNA en los países receptores se ve afectada por estereotipos de género

Cuando los NNA llegan a su país de destino viven procesos de adaptación que en oportunidades se ven obstaculizados por procesos discriminatorios y xenofóbicos.

Estos procesos tienen diferencias de género, ya que son las niñas quienes tienden a adecuarse más a las reglas y normativas del lugar, dando como resultado que tienen mejores notas académicas, son más disciplinadas y ordenadas al momento de llegar a una escuela en el país que emigra. Los niños en cambio, buscan en ocasiones su reconocimiento por medio de la rebeldía hacia la autoridad por lo cual suelen tener peor conducta y peores notas que las niñas.

Por sus buenos resultados las niñas migrantes tienden a tener mayor aspiración a entrar en la universidad a diferencia de los niños que aspiran a niveles más intermedios de capacitación.

Al igual que ocurre con los resultados y expectativas académicas, respecto al aprendizaje y el uso de la lengua local, se constata que las niñas migrantes tienen mayor propensión para conservar la lengua materna y aprender efectivamente el nuevo idioma. Comparando el mismo origen nacional e igual tiempo de residencia, ellas tienen más probabilidades de ser totalmente bilingües. Una hipótesis explicativa de este hecho se basa en que la constatación de que ellas mantienen mayor contacto con el idioma materno en el hogar a causa de la desigual distribución y responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidado. Además, las niñas migrantes sufren a menudo mayores limitaciones en sus actividades de ocio y recreación fuera del hogar que los niños.

R: En los programas de educación enfocados a NNA migrantes es importante capacitar a los/las profesionales con enfoque de género para considerar los roles estereotipados en la integración escolar que tienen NNA.

Es importante incentivar a que los Estados en sus políticas públicas orientadas a migración infantil conformen espacios para potenciar la lengua materna, especialmente enfocados en niños y adolescentes.

Causas de las problemáticas vinculadas a mecanismos de desigualdad de género

Familias Transnacionales: Nuevas maneras de comprender las relaciones de género.

Teniendo en cuenta la masificación y auge de las tecnologías de telecomunicación y su abaratamiento, las migrantes latinoamericanas en general han desarrollado dinámicas de "transnacionalidad". La familia no queda exenta de este fenómeno. ODNA define las familias transnacionales como: "Aquella familia que vive buena parte o la mayor parte del tiempo separada. Sin embargo, a pesar de la distancia, está logra mantenerse unida dando paso a un sentimiento colectivo de bienestar y de unidad que supera las fronteras nacionales".

Producto de esta situación, se genera una transformación de la concepción de familia tradicional. Es un fenómeno contradictorio, ya que se modifican roles estereotipados de género y relaciones familiares que se pueden vivir positivamente por las familias al constituirse como una apertura de posibilidades, como también pueden generar conflictos al verse desplazados ciertos roles tradicionales, como por ejemplo que el padre es el sujeto productivo dentro del núcleo familiar.

R: Incorporar en los programas de migración la noción de familia transnacional como una oportunidad de transformación de roles y relaciones de género e intergeneracionales.

Capacitar profesionales y activar redes institucionales con el fin de acompañar a los NNA en los procesos de transformación de sus relaciones familiares y las nuevas perspectivas que la familia transnacional contrae para ellos y ellas.

Es necesario levantar información acerca de cómo afecta el fenómeno de la familia transnacional de manera diferenciada en razón de la edad, etnia y género.

La violencia es una causa de la migración infantil, con expresiones diferentes según género

Una de las causas principales de migración de los niños, niñas y adolescentes es la violencia que se vive en sus países de origen, sobre todo los pertenecientes a Centroamérica. En un estudio realizado por ACNUR en la zona fronteriza de México, se encontró que el 48.6% de los NNAS ha salido de sus países (Salvador, Guatemala y Honduras) por una situación de violencia.

Como ya se señaló, se pueden observar diferencias sustanciales de género en los tipos de violencia que viven las mujeres y los hombres. Son los adolescentes y niños quienes mayormente son víctimas de la violencia del entorno comunitario; y las adolescentes y niñas quienes padecen formas específicas de violencia de género, la cual generalmente toma lugar en el espacio doméstico. "En las adolescentes y niñas, los maltratos asociados a los abusos domésticos, aparecen como el primer motivo de salida" (ACNUR, 2013).

Esto se encuentra en concordancia con los patrones de violencia vinculados al género a nivel mundial, en el cual los hombres suelen morir por pandillas o delincuencia organizada y las mujeres mueren a manos de quienes están más cerca, en su espacio privado.

R: Promover que los Estados conformen políticas públicas de protección orientadas a los NNA que migran por razones de violencia, ya sea por violencia doméstica y sexual en el caso de las niñas, y por violencia de pandillas en el caso de los niños.

Incentivar la creación de espacios de encuentro y socialización de experiencias entre NNA migrantes por razón de violencia, con profesionales capacitados para un acompañamiento psicológico, y la posibilidad de deconstruir los tipos de violencia estereotipadas por razón de género.

Las posibilidades de trabajo para NNA migrantes son diferentes según género

Los NNA emigran también por razones económicas, los países más desarrollados les ofrecen mejores remuneraciones y trabajos que los que pueden aspirar en su país de origen. Los trabajos en los cuales se emplean al igual que el tiempo que migran se diferencian por género. En el estudio realizado por ACNUR antes mencionado se visibiliza que las adolescentes y niñas guatemaltecas viajan por temporadas a México, para de esta forma reunir dinero y poder volver a su país de origen. Mayoritariamente se emplean en trabajos domésticos o lugares de turismo, haciendo labores de limpieza o atención. Los adolescentes y niños en cambio buscan como país de destino EE.UU, lugar en el que se establecen de manera muy prolongada o definitiva. Aquellos que deciden trabajar por temporada en México se emplean en alguna de las fincas cafetaleras, bananeras o papayeras de la región, o en el comercio informal de las ciudades.

Es importante dar cuenta que el trabajo doméstico ejercido por adolescentes y niñas se encuentra poco regularizado, por lo cual se vulneran de manera sistemática sus derechos, generando horas extenuantes de trabajo, abusos o acoso sexual, pagos irregulares y pocas o nulas posibilidades de asistir a la escuela.

R: Generar campañas de sensibilización en los países de llegada de NNA migrantes sobre el trabajo infantil como fenómeno de la migración infantil, dando cuenta de los riesgos que éstos tienen desagregándolos por género, tanto la violencia sexual en las niñas, como la física en los niños.

Es importante apoyar a los Estados en la creación de mecanismos de denuncia enfocados a los NNA para que puedan enfrentar las violencias específicas que se dan en el trabajo por razón de género.

Los lazos afectivos diferenciados de hijas e hijos con sus padres y madres influye en la decisión de migrar

En un estudio realizado por ODNA en el cantón Cañar, en Ecuador se pudo visualizar que los niños/as sienten deseo de emigrar a reencontrarse con un familiar cuando son ambos padres o la madre quien emigra. Cuando es el padre el que se va no sienten la necesidad de trasladarse. Esto da cuenta que la relación entre padres e hijas/os se mantienen los estereotipos de género aun existiendo distancia entre los parientes, entendiendo que es con la madre con quien construyen mayores lazos afectivos.

Las remesas son un elemento del fenómeno migratorio, ya que aumentan el ingreso familiar y otorgan la posibilidad de salir de situaciones de pobreza, cubriendo necesidades básicas de NNA. Se ha podido develar que cuando emigra el padre hay una mayor desvinculación con su familia y país de origen, donde en muchos casos deja de aportar a su núcleo con las remesas, al contrario de lo que sucede con las madres quienes mantienen ese vínculo económico.

R: En los programas enfocados a migración infantil es necesario poner especial atención a los casos de abandono afectivo por parte del padre, y realizar un trabajo con enfoque de género para visibilizar las causas de éste en relación a los estereotipos de género con el fin de que éstos no se reproduzcan por parte de NNA.

Incentivar a que los Estados en sus programas enfocados en migración, incluyan una concepción de familia donde el núcleo familiar afectiva se construya tanto por la madre como por el padre.

Realizar una campaña de sensibilización enfocada principalmente a los padres que emigran con el fin de promover la permanencia y mantención de los lazos afectivos y económicos con sus familias del país de origen.

Limitaciones de las Políticas públicas para enfrentar las desigualdades o respetar las diferencias

Diferente exposición a riesgos según género y su posible discriminación en el país de llegada

Los NNA que migran están expuestos a ciertos riesgos en el cruce fronterizo, que se encuentran diferenciados por sexo. Las niñas tienen mayor probabilidad de ser víctima de trata y explotación sexual, y los niños son más propensos a caer en redes de narcotráfico. En muchos casos esto es producto de que los “coyotes” encargados de trasladar a los NNA al otro lado de la frontera están involucrados en redes de trata y/o narcotráfico.

Por otro lado, están expuestos a ser víctimas de abuso y violencia institucional en las fronteras, donde las niñas frecuentemente son violentadas sexualmente por la policía.

En los casos en que NNA son deportados, ese proceso no tiene un seguimiento institucional que asegure una llegada óptima a su lugar de origen.

R: Incentivar a los Estados a que conformen programas de capacitación de la policía fronteriza con un enfoque de género para proteger a los NNA de los riesgos a los que están expuestos por razón de sexo.

Proponer a los Estados que tengan en sus fronteras Observadores de Derechos Humanos, que puedan intervenir y denunciar prácticas que atenten contra los Derechos del Niño y la Niña.

Fomentar la creación de un trabajo institucional y regional en red, que incluya un enfoque de género para asegurar la llegada sin riesgos del NNA a su país de origen ante la deportación.

IV. Experiencias demostrativas

Visibilizar el trabajo infantil, desagregando por múltiples variables

La obtención de datos confiables es básica para poder prevenir y dar respuesta al fenómeno del trabajo infantil. Fruto de la colaboración de UNICEF y la OIT, que aportaron su asesoría técnica, en el año 2007 se introdujo en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) un módulo sobre Trabajo Infantil. Gracias a este módulo, se puede contar con información comparada de manera periódica, de modo que se podrá hacer seguimiento de la evolución de tendencias del trabajo infantil⁴⁹.

Es significativo que, en el año 2007 por vez primera, se designó un módulo del ENOE para el trabajo infantil, para detectar precisamente el número de casos de trabajo infantil y sus particularidades en cuanto a edad, sexo y ubicación geográfica. Es el primer paso para poder enfrentarse a un problema grave en el contexto de la sociedad mexicana.

Romper el silencio

Esta iniciativa fue lanzada el 2010 en Trinidad y Tobago, por el Institute for Gender and Development Studies de la University of West Indies, para posteriormente ser extendida por UNICEF y sus socios a través de diversos países en la región.

La Iniciativa *Romper el Silencio* tiene por objetivo proteger a los niños del abuso sexual, y el riesgo del VIH. Por un lado, apunta a las víctimas y sus familias para promover la denuncia y poder romper el estigma y la vergüenza que en muchos casos se siente ante el abuso sexual infantil; estableciéndose la denuncia como el primer paso para pedir ayuda. Por otro lado la iniciativa es una plataforma de propugnación dirigida a los profesionales encargados de conformar políticas públicas, a las autoridades policiales para otorgar protección a los niños y niñas, y a los servicios necesarios para proteger y cuidar a las víctimas.

La pertinencia de esta iniciativa en el Caribe tiene relación con las altas estadísticas de abuso sexual infantil presente en la región, donde el 47.6% de las jóvenes y el 31,9% de los muchachos declaran que su primera relación sexual fue forzada por algún conocido de la familia, o miembro de ésta.

La iniciativa *Romper el Silencio* es un paquete de material para defender la causa a través de los medios de comunicación, el cual puede ser adaptado al contexto de cualquier país. Este paquete incluye mensajes claves, un folleto informativo, infografías y un kit de herramientas de monitoreo y evaluación. Es así como los objetivos finales de *Romper el Silencio* es lograr la implementación de una legislación y políticas públicas para prevenir y mitigar el abuso sexual infantil; el desarrollo de normas sociales y comportamientos positivos para prevenir y mitigar el abuso sexual infantil; y el reforzamiento de los sistemas de protección infantiles, en particular la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios para las víctimas de abuso sexual infantil, de modo que las estrategias preventivas sean apropiadas para la infancia.

“Sistemas de registro e información sobre violencia familiar contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Aportes desde la perspectiva de género”

UNICEF Argentina trabajó en conjunto con las autoridades locales para lograr una mayor y mejor protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y maltrato, desde el fortalecimiento de las capacidades

⁴⁹ Ver: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17044.htm>

institucionales de diversos sectores, y el apoyo a la implementación de las reformas jurídicas e institucionales que han sido desarrolladas por la Provincia de Buenos Aires.

Para lograr la efectiva protección de los derechos de niños y niñas víctimas de violencia es fundamental el abordaje intersectorial y capilar al interior de las instituciones, y de los distintos actores que conforman los diversos engranajes del sistema de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. En este sistema de protección con base local, el rol de las fuerzas de seguridad es clave, desde las competencias de prevención, atención y asistencia integral a las víctimas.

En este contexto, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF hemos desarrollado una serie de instrumentos de contenido informativo y pedagógico que intentan achicar la brecha entre la norma y la práctica, para que las fuerzas de seguridad especializadas cuenten con mejores herramientas que les permitan en terreno, en articulación con los actores fundamentales del sistema de protección, lograr la efectiva protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y asistencia integral.

Es así como en 2012 publicaron la guía pedagógica “Sistemas de registro e información sobre violencia familiar contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Aportes desde la perspectiva de género”, dirigida a la formación de agentes de seguridad. Entrega un marco conceptual y diversas herramientas para mejorar la atención que se brinda a niños, niñas, adolescentes y mujeres que sufren violencia de género.

Fomentando el registro de identificación de las mujeres

“Familias en Acción” es un programa de transferencias condicionadas de Colombia, que está dirigido a las familias más pobres del país, que tengan hijos/hijas menores de 18 años. A partir del estudio de diagnóstico, se reveló un importante riesgo de exclusión por carencia de documento de identidad legal de la madre. Por ello, el programa desarrolló campañas de cedulación en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y las municipalidades, en sectores rurales, zonas productoras de coca como Putumayo y Amazonía, municipios apartados y zonas afectadas por el conflicto interno colombiano, obteniendo un elevado porcentaje de cedulación de ciudadanas. Por ejemplo, en los municipios de Barbaças y Río Sucio, de 2,800 familias beneficiarias potenciales, en 400 familias (14%) la madre carecía de cédula de identidad. Realizada la campaña de cedulación en vista a su posterior inscripción en el programa, sólo el 30% de estas familias no fue cedulaado. Porcentajes similares se encontraron en Quibdó, en la región del Pacífico, en donde en marzo de 2005, luego de realizada una campaña de cedulación, de 10.500 familias beneficiarias potenciales 3.000 quedaron fuera del programa. En general, se estima que luego de los esfuerzos de cedulación promovidos por el programa, sólo 4% de las familias -viviendo en zonas objetivo del mismo- no acceden a sus beneficios debido a carencia de documentos de identidad (Ordoñez y Bracamonte, 2006).

Previniendo la violencia construyendo relaciones de respeto y equidad

El Programa Presidencial Colombia Joven, en colaboración con UNICEF, está llevando adelante desde el año 2003 el programa “Golombiao” que apunta a la creación y fortalecimiento de los entornos protectores. Nacido por iniciativa de la Agencia de Cooperación Alemana, el programa incluye una serie de actividades para fortalecer el entorno protector y, en particular, un juego de fútbol adaptado donde participan niños y niñas para resaltar las dinámicas de prevención de la violencia, igualdad de género y participación. El programa ha tenido reconocimiento en las comunidades a lo largo de los años por sus resultados y ha sido también replicado en otros países. Otras iniciativas promueven deportes, artes, fotografías y videos. Además, UNICEF a lo largo de los años ha promovido intervenciones como el “Retorno a la alegría” que consiste en una metodología lúdica para favorecer el proceso de recuperación psicoafectiva para los niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencias

V. Recursos y bibliografía recomendada

Capítulo herramientas:

Faúndez A., Weinstein M., (2012). Ampliando la mirada: La intergración de los enfoque de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos. UNFPA, PNUD, ONU MUJERES, UNICEF. Santiago de Chile.

UNICEF (2002). Birth registration. Right from the start. Disponible en: http://www.childinfo.org/files/birthregistration_Digestenglish.pdf

UNICEF (2013). Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017. Realización de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos. E/ICEF/2013/21, Julio 2013. Anexo: Documento justificativo del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017. E/ICEF/2013/21/Add.1, Julio 2013.

UNICEF (2008). Estrategia de protección de la infancia del UNICEF. E/ICEF/2008/5/Rev.1, Mayo 2008.

UNICEF (2014). Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017. E/ICEF/2014/CRP, Abril 2014.

UNICEF (2011). Promoting Gender Equality through UNICEF-Supported Programming in Child Protection. Operational Guidance, 2011.

UNICEF, Regional Office Management Plan (ROMP)- LACRO 2014-2017

UNICEF Latinoamérica y el Caribe Protección infantil/ enfoque estratégico.

Capítulo de Registros e inscripción de nacimientos:

ADB (2007) Legal Identity for Inclusive Development, Asian Development Bank, Philippines.

Castro, L.; Rud, J. P. (2011) Medición cuantitativa del subregistro de nacimientos e indocumentación. Costos socioeconómicos en Perú y República Dominicana. Documento de trabajo BID.

Castro, L.; Rud, J. P.; Benítez, J. C. (2010) Subregistro de indocumentación. Metodología para su caracterización y la medición de costos económicos y sociales. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35556342>.

Harbitz, M.; Tamargo M. (2009) El significado de la identidad legal en situaciones de pobreza y exclusión social. El subregistro de nacimientos y la indocumentación desde la perspectiva de género y etnia en Bolivia, Ecuador y Guatemala. Notas Técnicas, Sector Capacidad Institucional y Finanzas, BID.

IDEA/BID (2006) Ocultos a plena vista. Ciudadanos indocumentados en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Investigación. Disponible en: <http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/publ-Vol9s.pdf>.

INEI (2006) Plan Nacional de Restitución de la Identidad. Documentando a las personas indocumentadas 2005-2009. Documento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC. Disponible en: http://www.mimdes.gob.pe/files/PROGRAMAS%20NACIONALES/PNCVFS/planes/libro_reniec_final.pdf.

Ordoñez, D.; Bracamonte, P. (2006) El registro de nacimientos: Consecuencias en relación al acceso a derechos y servicios sociales y a la implementación de programas de reducción de la pobreza en 6 países. Documento BID. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1959542>. [Consulta: 02/02/2012]

Tamargo, M. (2008) El subregistro de nacimientos: en análisis de las variables de género y etnia en Guatemala. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1963765>. UNICEF (2014). Registro de nacimientos (RN) en América Latina y el Caribe Cerrando la brecha. República de Panamá.

UNICEF (2013), Case studies on UNICEF programming in Child Protection. Nueva York.

UNICEF (2013). A Passport to protection. A guide to birth Registration Programming. Nueva York.

Capítulo de violencia, incluida la sexual y el castigo físico:

CEPAL, (2007). ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

ECPAT International, (2014). Acciones para Eliminar la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes en América Latina. Avances, progreso, retos y estrategias recomendadas para la sociedad civil. Bangkok, Tailandia.

Faúndez A., Weinstein M., (2012). Por ser niña, situación de las niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Panamá.

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, 30 Diciembre 2014, A/HRC/28/55.

Larraín, S., Bascuñán C., (2009). “Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro” en: Desafíos. Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio. Número 9, julio de 2009. CEPAL, UNICEF, Santiago de Chile.

Ministerio de Justicia y Seguridad, Provincia de Buenos Aires, UNICEF, (2012). Sistemas de registro e información sobre violencia familiar contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Aportes desde la perspectiva de género. Buenos Aires.

ONG Raíces, (2010). Manifestaciones locales de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Chile. Dinámicas, Espacios y Género. Santiago de Chile. Disponible en: www.ongraces.org

Secretaría Regional⁵⁰, (2006). La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006.

Secretary-General’s Study on Violence against Children, (2006). World Report On Violence Against Children. Geneva. Disponible en: <http://www.unviolencestudy.org/>.

Secretary-General’s Study on Violence against Children, (2006). Hoja de datos, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. Datos Generales.

UNICEF, (2015), Cuarto Estudio de Maltrato Infantil en Chile, Análisis comparativo, 1994-2000-2006-2012. Santiago de Chile.

UNICEF, (2015). Guía regional de UNICEF: Implementación de las Guías sobre VBG del Comité Permanente entre Organismos (IASC) en América Latina y el Caribe.

UNICEF, (2014). Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

UNICEF (2014), Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias Para la Acción, Nueva York.

UNICEF, (2009), Progress for Children. A Report Card on Child Protection Number 8.

UNICEF (2006). Hojas Informativas sobre la protección de la infancia. La violencia contra los niños y niñas. Nueva York.

Páginas web consultadas:

http://www.unicef.org/lac/overview_4169.htm

http://www.unicef.org/lac/overview_2708_5.htm

<http://www.unviolencestudy.org/>

[http://www.unicef.org/protection/57929_58022.html#violence against children](http://www.unicef.org/protection/57929_58022.html#violence%20against%20children)

<http://www.unicef.org/protection/>

⁵⁰ La Secretaría Regional está integrada por representantes de la Alianza Save The Children, Defensa de Niñas y Niños Internacional, Plan Internacional, Reforma Penal Internacional, Visión Mundial Internacional, la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe y del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo.

Capítulo de trabajo infantil:

CEPAL, (2007). ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile

ILO, (2009). Give a girl a chance. Tackling child labour, a key to the future. Geneva.

ILO, (2004). Igualdad de género y trabajo infantil. Una herramienta participativa para facilitadores. Ginebra.

Montaño, S., Milosavjlevic, V., (2009) Trabajo infantil en América Latina y el Caribe: su cara invisible. En: Desafíos: Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio. Número 8, pp. 5-9, ISSN 1816-7527.

Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). World Report On Violence Against Children. Cap. 5 Violence against Children in care and justice institutions. UN Publication, Geneva. Disponible en: <http://www.unviolencestudy.org/>

Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). Hoja de datos, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. Datos Generales.

Secretaría Regional⁵¹, (2006). La violencia contra niños, niñas y adolescentes: Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006.

UNICEF, (2009), Progress for Children. A Report Card on Child Protection Number 8.

Páginas web consultadas:

http://www.unicef.org/lac/overview_18916.htm

http://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html

http://www.unicef.org/protection/57929_58005.html

http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html

<http://www.unicef-irc.org/KM/BOUR/>

<http://www.ilo.org/ipec/Regionsandcountries/latin-america-and-caribbean/lang--en/index.htm>

<http://www.ilo.org/ipec/facts/related/Gendermainstreaming/lang--en/index.htm>

Capítulo de trata de niños, niñas y adolescentes:

ECPAT International, (2014). Acciones para Eliminar la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes en América Latina. Avances, progreso, retos y estrategias recomendadas para la sociedad civil. Bangkok, Tailandia.

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, 30 Diciembre 2014, A/HRC/28/55.

Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Maria Grazia Giammarinaro, 31 de Marzo 2015, A/HRC/29/38.

Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). World Report On Violence Against Children. Cap. 5 Violence against Children in care and justice institutions. UN Publication, Geneva. Disponible en: <http://www.unviolencestudy.org/>

OIM (2008), Investigación sobre Trata de Personas en Chile. Santiago de Chile.

ONG Raíces, (2011). Trata de personas. La protección de las víctimas: tarea de todas y todos. Santiago de Chile. Disponible en: www.ongraices.org

UNICEF, (2009), Progress for Children. A Report Card on Child Protection Number 8.

UNODC, (2014), Global Report on Trafficking in Persons, Nueva York.

⁵¹ La Secretaría Regional está integrada por representantes de la Alianza Save The Children, Defensa de Niñas y Niños Internacional, Plan Internacional, Reforma Penal Internacional, Visión Mundial Internacional, la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe y del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo.

Páginas web consultadas:

http://www.unicef.org/lac/overview_18916.htm

http://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html

http://www.unicef.org/protection/57929_58005.html

http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html

Capítulo de Justicia penal juvenil:

CIDH, (2011). Informe sobre justicia juvenil y derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II., doc. 78, 2011
Disponible en: <http://cidh.org/countryrep/JusticiaJuvenil2011sp/jjindice.sp.htm>

Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI)-Sección Costa Rica, (2013). El acceso a la justicia para niñas y adolescentes en Costa Rica. (Documento presentado por DNI Costa Rica para el Comité de la CEDAW en el marco de la redacción de una nueva recomendación general sobre "Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas".
Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/AccessoJustice/DNI_CostaRica.pdf).

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, 30 Diciembre 2014, A/HRC/28/55.

Moser, C. (1993). Gender Planning and Development: Theory, Practice and Training. London.

Penal Reform International, (2014). Neglected needs: Girls in the criminal justice system. London

Penal Reform International, (2013). Mujeres privadas de libertad: una guía para el monitoreo con perspectiva de género. Londres.

PNUD, UNFPA, UNICEF, UNODC, FIODM, (2013). Manual para el registro de datos de justicia penal de personas menores de edad. Serie Programa Conjunto Ventana de Paz de Naciones Unidas. República de Panamá.
Disponible en: <http://www.unicef.org/panama/spanish/ManualRegistroDatosMenores.pdf>

Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). World Report On Violence Against Children. Cap. 5 Violence against Children in care and justice institutions. UN Publication, Geneva. Disponible en:
<http://www.unviolencestudy.org/>

UNICEF, (2014). Justicia Penal Juvenil Situación y perspectivas en América Latina y el Caribe. República de Panamá.

UNICEF, (2011). Promoting Gender Equality through UNICEF-Supported Programming in Child Protection. Operational Guidance. New York City.

UNICEF, (2003), Justicia Penal Juvenil, Buenas prácticas en América Latina. República de Panamá. Disponible en:
<http://www.unicef.org/lac/justicialjuvenil.pdf>

Capítulo de violencia armada y conflictos armados:

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO). 2014. ¡Que dejen de cazar a las niñas y los niños! Informe sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. Campaña - Violaciones y otras violencias: saquen mi cuerpo de la guerra. Bogotá.

Defensoría del Pueblo. 2006. Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos Humanos. Defensoría del Pueblo. Bogotá.

ICBF, OIM y UNICEF. 2013. Estado Psicosocial de Los Niños, Niñas y Adolescentes: Una investigación de consecuencias, impactos y afectaciones por hecho victimizante con enfoque diferencial en el contexto del conflicto armado colombiano. Bogotá.

Naciones Unidas. 2005. Resolución 1612 (2005). Nueva York, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/RES/1612).

Naciones Unidas. 2014. Informe del Los niños y los conflictos armados - Informe del Secretario General. A/68/878-S/2014/339. Consejo de Seguridad-UN.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. La violencia armada en la comunidad y el crimen organizado – El impacto en los niños. Documento de trabajo Preparado para la Consulta de Expertos sobre la Violencia armada en la comunidad y su impacto en el derecho de los niños a vivir sin violencia Tegucigalpa, Honduras el 6 y 7 de julio de 2015.

Rodríguez Panqueva, D. y Toloza Chaparro, J.. 2014. Por un país al alcance la niñez. Corazonada frente al extractivismo. Tierra de Hombres Alemania y Censat Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia.

Secretary-General's Study on Violence against Children, (2006). Hoja de datos, la violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. Datos Generales

UNESCO. 2011. Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2011: Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación. París: UNESCO.

UNESCO. 2011a. Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2011: Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación. Panorámica de género. París: UNESCO.

UNICEF. 2014. Mapeo de los sistemas de información, Observatorios y Sistemas de vigilancia de lesiones sobre hechos de violencia y violencia armada –enfocados en la niñez y adolescencia- en países de la región de América Central y el Caribe. Informe final. Guatemala, septiembre 2014.

UNICEF, (2014). Hidden in Plain Sight. A statistical analysis of violence against children. New York.

UNICEF – LACRO. 2014. Investigación y sistematización de prácticas efectivas para la prevención y reducción de la violencia armada que afecta a niños, niñas y adolescentes. Septiembre 2014.

Universidad Nacional de Colombia. 2014. Estudio de caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley y bandas criminales entre 2007 y 2013 en Colombia. Informe Ejecutivo. Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR). Bogotá D.C.

UN OFFICE ON DRUGS AND CRIME. 2013. Global Study on Homicide. Vienna, UNODC.

Capítulo de cuidado infantil no parental:

Aldeas SOS, RELAF (2010), Documento de divulgación latinoamericano. Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria, Buenos Aires.

CIDH (2013), Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Condon, F. y C. Pérez (2014), Niñas, Niños y Adolescentes Privados del Cuidado de sus Familias o en Riesgo de Estarlo en las Políticas de Cuidado, Aldeas Infantiles SOS, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la organización Infancia, Adolescencia Ciudadana (IACi), Montevideo.

Dirección de Unidades Especializadas, Unidad de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo (2011), Estudio sobre la Situación de los derechos de la niñez y la adolescencia privados de cuidados parentales ubicados en centros de acogimiento o albergues, Defensoría del Pueblo, UNICEF, FODM, Ciudad de Panamá.

DONCEL, UNICEF-Argentina (2015), Mis derechos para la autonomía. Guía para chicos y chicas en hogares de cuidado, Buenos Aires.

DONCEL, UNICEF-Argentina (2015), Curso Llaves para la autonomía. Acompañamiento de adolescentes desde el sistema de protección hacia la vida adulta. Guía para los participantes, Buenos Aires.

RELAF-UNICEF (2013), Discriminación en las instituciones de cuidado de niñas, niños y adolescentes. Institucionalización y prácticas discriminatorias en Latinoamérica y el Caribe, Buenos Aires

SENAME (2011), Informe resultados nacionales Primera Consulta nacional a niños, niñas y adolescentes de Centros Residenciales: “Mi Derecho a ser escuchado” en el marco del Plan del Fortalecimiento del Buen Trato Institucional, Departamento de Protección de Derechos, 17 y 18 de agosto, Santiago de Chile. En: http://www.sename.cl/wsename/otros/estudios_2012/Informe_mi_derecho_a_ser_escuchado.pdf

UNICEF (2013), La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe, UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá.

UNICEF-Perú (2011), Directrices sobre las modalidades alternativas del cuidado de niños, niñas y adolescentes aplicables al Perú, UNICEF, Lima.

UNICEF, SENAF (2012), Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina, Ministerio de Desarrollo Social, UNICEF, Buenos Aires.

Capítulo de matrimonio precoz:

Baeza, G., Montiel, O. & Ulloa, T. (2011). "Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas". Trabajo etnográfico en los Altos de Chiapas. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México.

Carmona, N. (s.f). "El matrimonio infantil en México y sus implicaciones en las niñas y adolescentes". En: http://equidad.scjn.gob.mx/wp-content/uploads/2014/06/Ensayo_Matrimonio_Infantil_Concurso-1.pdf

Moloney, Anastasia. Gang violence fuels child marriage in Central America, researchers say. Thomson Reuters Foundation News [en línea]. 5 de julio de 2015. [fecha de consulta: 17 de enero de 2016]. Disponible en: <http://news.trust.org/item/20150605153840-a0de6/?source=leadCarousel>

Taylor, A.Y., Lauro, G., Segundo, M., Greene, M.E. (2015) "She goes with me in my boat." Child and Adolescent Marriage in Brazil. Results from Mixed-Methods Research. Rio de Janeiro and Washington DC: Instituto Promundo & Promundo-US.

CEPAL y UNICEF. "Maternidad adolescente en América Latina y el Caribe. Tendencias, problemas y desafíos", en Desafíos. Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, núm. 4, enero 2007, p. 8

ONU. Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños

UNICEF (2016). Child marriage is a violation of human rights, but is all too common. Recuperado el 17 de enero de 2016, de <http://data.unicef.org/child-protection/child-marriage.html>

UNICEF. Estado mundial de la infancia 2011. La adolescencia una época de oportunidades. Nueva York, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2011

UNICEF. Estado mundial de la infancia 2009. Salud materna y neonatal. Nueva York, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2008.

UNICEF. Estado mundial de la infancia 2014. Todos los niños y niñas cuentan. Nueva York, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, 2014.

UNFPA. Estado de la población mundial 2013. Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes. Nueva York, División de Información y Relaciones Externas del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013.

Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y sus consecuencias, Informe temático sobre matrimonio servil, A/HRC/21/41, 10 de julio de 2012.